

Boletín informativo de las actuaciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y de la relevancia del apoyo de la Unión Europea en las políticas, estrategias y planes que se aplican en materia de desarrollo rural, agroalimentario y medioambiental.

NÚMERO 1. Enero 2019

ESPECIAL. Actividades y medidas en relación con el sector vitivinícola:

- [Ayudas a la promoción del vino en Aragón en los mercados de terceros países \(páginas 36 y 39\) y el análisis de Ocratoxina A en vino, es requisito para la exportación a algunos países \(página 29\).](#)
- [Laboratorio Agroambiental: la sala de uvas, vinos y derivados \(página 27\).](#)
- [Ayudas a las inversiones en el sector del vino \(páginas 35 y 36\).](#)
- [Ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo \(páginas 18 y 19\).](#)

[ESPECIAL. Proyecto de investigación con bacterias para la descontaminación del lindano \(página 58\).](#)

[ESPECIAL. El Laboratorio Agroambiental participa en las actividades del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia \(página 30\).](#)

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO	5
• Informe sobre el mercado europeo del carbono	5
• Encuesta sobre el Clima del Banco Europeo de Inversiones	6
• Informe de Tribunal de Cuentas Europeo: Peligros químicos en nuestros alimentos: la política de seguridad alimentaria de la UE nos protege, pero se enfrenta a dificultades	6
• Gestión de espacios Natura 2000: Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, sobre los hábitats	8
POSICIÓN COMÚN DE LAS CC.AA. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	9
• Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente del 20 de diciembre	9
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA	10
• Reunión del Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios	10
• La próxima edición del 24º Salón Internacional del Agua y el Riego (SMAGUA) tendrá lugar del 5 al 7 de febrero de 2019 en Feria de Zaragoza	12
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER. Ejercicio natural 2018	12
• Información del "Perfil de Contratante" en vigor	17
• Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general	17
PRODUCCIÓN AGRARIA	18
• Solicitud Conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2019 en Aragón	18
• Reestructuración y reconversión de viñedo	18
• 1.- El año 2018: un cambio de programación	18
• 2.- Próxima la convocatoria para el año 2019 (segunda en la nueva programación)	19
• Retiradas frutas y hortalizas en el marco de los programas operativos de las OPFH en Aragón en el año 2018	20
DESARROLLO RURAL	21
• Concentración Parcelaria	21
• 1.- Toma de posesión de las fincas de replazo en Pozuelo de Aragón, subperímetro seco	21
• 2.- Acta de reorganización de Torrés de Barbués, subperímetro Canal del Flumen (Huesca)	22
• Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta ADECOBEL	23
• 1.- Información y datos generales	23
• 2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADECOBEL en el periodo 2014-2020	24

• Estrategia de información y publicidad	25
SEGUROS AGRARIOS	26
• Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios	26
LABORATORIO AGROAMBIENTAL.....	27
• La Sala Uvas, Vinos y Derivados informa	27
• 1.- Muestras y determinaciones realizadas por la sala durante el año 2018. Datos	27
• 2.- Distribución de los análisis solicitados por tipología de cliente	28
• 3.- Servicios prestados al sector enológico	28
3.1.- Determinaciones más habituales de entre las ofertadas por el laboratorio	28
3.2.- Técnicas analíticas aplicadas.....	28
• El análisis de Ocratoxina A en vino	29
• El Laboratorio Agroambiental participa en las actividades del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.....	30
ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....	31
• La Peste Porcina Africana: La Vigilancia Sanitaria y seguir las medidas en Bioseguridad en las explotaciones	31
• Ayudas a las inversiones en el sector del vino y a la promoción del vino en los mercados de terceros países, para el año 2019.....	34
• 1.-Convocatoria de la Ayuda a las Inversiones en el sector del vino anualidad 2019 (Ejercicio FEAGA 2020).....	35
Resultados en la convocatoria del año objetivos estratégicos de las operaciones de la medida de inversiones cumplidos en la convocatoria 2018 (ejercicio FEAGA 2019).....	36
• 2.-Convocatoria de la Ayuda a la promoción del vino en los mercados de terceros países campaña 2019	36
Resultados en la convocatoria de promoción de vinos a mercados de terceros países. Año 2018 (FEAGA 2019)	39
SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	40
• Obtención en el Río Bellós de futuros reproductores de trucha autóctona para la Piscifactoría de Planduviar	40
• Conclusiones y principales ideas en el cierre de la campaña de Incendios Forestales 2018	41
• 1.- Inicio de la campaña.....	41
• 2.- Meteo y Prealertas	41
• 3.- IIFF 2018	41
• 4.- IIFF Campaña estival	42
• 5.- Participación en extinción.....	43
• 6.- Conclusiones.....	43
• 7.- Otras actuaciones.....	43
• Incendios de mayor relevancia durante el año 2018	44
• Organismos de cuarentena de especies forestales	47
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN	48
SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	50
• Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Reserva Natural de los Sotos y Galachos del Ebro	50
• Centenario de Ordesa y Monte Perdido: Resultados 2018 y continuación en el 2019.....	53
• Red Natural de Aragón.....	53
• Espacio Alfranca.....	54
• Actividades conmemorativas en los Centros de Interpretación	55

• Usuarios de los Centros de Interpretación de la Naturaleza en 2018.....	55
SOSTENIBILIDAD: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL	56
• Presentación de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático.....	56
• Ayudas PIMA Residuos y PEMAR para entidades locales	56
• Modificación del Decreto 148/2008, de 22 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos.....	56
• Evaluación de la calidad del aire en Aragón	57
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “ <i>Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará</i> ”.....	57
DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO	58
• El proyecto de investigación con bacterias para la descontaminación de lindano.	58
• 1.- <i>Se obtienen resultados prometedores</i>	58
• 2.- <i>Las cuatro fases de los trabajos</i>	59
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados	60
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO	61
• A debate en SMAGUA 2019, la depuración de las aguas residuales en las pequeñas poblaciones.....	61
PUBLICACIONES.....	62
CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR	62
• Cursos de formación del Departamento	62
1.- <i>Centro de Sanidad y Certificación Vegetal</i>	62
2.- <i>Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i>	62
• Cursos de formación del MITECO. Convocatoria para el año 2019	63
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....	63
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA.....	64
OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO	64
DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	64
TRANSPARENCIA	64
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”	65

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO

Informe sobre el mercado europeo del carbono

El pasado 17 de diciembre se publicó el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre [el mercado europeo del carbono](#).

En este orden de cosas el **régimen de comercio de derechos de emisión de la** Unión Europea (RCDE)



Es la piedra angular de la política de la UE para luchar contra el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de una forma rentable y

económicamente eficiente. Este sistema está basado en el principio de «tope y comercio».

Los países de la UE han modificado en varias ocasiones la legislación original a medida que el sistema ha ido evolucionando.

El RCDE UE se encuentra actualmente en su tercera fase que cubre el periodo 2013 al 2020, cuyos cambios más significativos respecto a las fases anteriores son:

- En lugar del anterior sistema de techo de emisión nacionales, ahora se aplica un [techo de emisión único para toda la UE](#).
- La [subasta](#) es el método generalizado para asignar derechos de emisión (en lugar de la [asignación gratuita](#)), y los derechos que aún se distribuyen de forma gratuita están sujetos a normas de asignación armonizadas.
- Se contemplan más sectores y gases.
- La reserva de nuevos entrantes se ha dotado con 300 millones de derechos de emisión para financiar el despliegue de tecnologías innovadoras de energías renovables y captura y almacenamiento de carbono a través del [programa NER300](#).

Al comenzar la fase 3 en 2013, el RCDE UE de la UE sufría un gran desequilibrio estructural entre la oferta y la demanda de derechos de emisión que generó un excedente de aproximadamente 2.100 millones de derechos. De acuerdo con el informe de la Comisión, este excedente se ha reducido de manera constante durante el período de comercio actual, manteniéndose estable durante 2014 y disminuyendo de manera considerable hasta los 1.780 millones de derechos en 2015, hasta los 1.690 millones en 2016 y hasta los 1.650 millones en 2017. Esto representa una disminución total de casi 500 millones de derechos en un plazo de tres años. Esta reducción refleja el efecto de la medida de aplazamiento aplicada entre 2014 y 2016, que se ha contrarrestado parcialmente mediante una disminución de las emisiones entre 2013 y 2016.

Por otra parte, a fin de solucionar el desequilibrio estructural entre la oferta y la demanda de derechos de emisión, **en 2015 se creó la reserva de estabilidad del mercado (REM) para hacer más flexible la oferta de derechos de emisión en subasta. La REM empezará a funcionar en 2019.**

Como preparativo para la entrada en funcionamiento de la REM en 2019, desde 2017, la Comisión ha publicado periódicamente desde mediados de mayo la Comunicación sobre la cantidad total de derechos de emisión en circulación (CTDC) del año anterior ([DOUE C150/3 de 15/05/2017](#)).



En mayo de 2018 se publicó por segunda vez la CTDC, que correspondía a 1.654.598 derechos de emisión. La cifra publicada en 2018 permitirá incorporar por primera vez derechos de emisión en la REM, reduciendo el volumen de subasta durante los primeros ocho meses de 2019.

A la luz de las experiencias y enseñanzas acumuladas durante el actual periodo, la comisión europea inició un proceso de revisión del RCDE de la UE en 2015, que culminó con **la aprobación de la Directiva 2018/410 (DOUE L76/3 de 19/03/2018) que será aplicable para el periodo de comercio de 2021 a 2030, o fase 4.**

Esta propuesta pretende contribuir a la consecución de los objetivos de reducción de emisiones de la UE en 2030 según el [marco sobre clima y energía para 2030](#) y como parte de la contribución de la UE a la aplicación del [Acuerdo de París](#) de 2015, y se centra en los siguientes aspectos:

- Consolidar el RCDE de la UE como motor de inversiones, aumentando el ritmo de reducciones anuales de derechos de emisión al 2,2% a partir de 2021, y reforzar el mecanismo de la [reserva de estabilidad del mercado](#) (establecido por

la UE en 2015 para reducir el excedente de derechos de emisión en el mercado del carbono y mejorar la resiliencia del RCDE UE frente a futuras perturbaciones).

- Mantener la asignación gratuita de derechos de emisión como garantía de competitividad internacional de los sectores industriales expuestos a un riesgo de fuga de carbono y garantizar, al mismo tiempo, que las normas para determinar la asignación gratuita sean homogéneas y reflejen los avances tecnológicos.
- Ayudar a la industria y al sector de la energía a afrontar los retos de innovación e inversión que supone la transición hacia una economía baja en carbono a través de una serie de mecanismos de financiación.

El Departamento, a través de su Dirección General de Sostenibilidad, ha realizado sesiones informativas con los sectores de actividad implicados en el RCDE de la UE en diciembre de 2017 y 2018, donde se han dado cuenta de las novedades legislativas y su estado de desarrollo, al objeto de facilitar y avanzar la implantación de la fase 4 en Aragón.

[Acceso a documento: Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE \(RCDE UE\).](#)

Secretaría General Técnica.

Encuesta sobre el Clima del Banco Europeo de Inversiones

Solo el 23 % de los españoles piensa que las medidas de lucha contra el cambio climático pueden contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo; la media de la UE se sitúa en el 21 %. Aunque los españoles son ligeramente más optimistas que la media europea, estas cifras siguen ilustrando la escasa concienciación que existe en España y en todo el continente en general sobre las oportunidades económicas que puede brindar la lucha contra el cambio climático.

La encuesta sobre el clima del BEI proporciona datos valiosos relativos a cómo creen los europeos que el cambio climático, y la lucha contra el mismo, está afectando a sus economías. El estudio muestra que el 51 % de los

españoles piensa que el cambio climático le va a afectar financieramente (a través del aumento de los seguros, de los costes energéticos y fiscales, etc.). La encuesta también destaca que los ciudadanos con ingresos más bajos están más preocupados por el impacto económico negativo de las acciones por el clima que los que disponen de ingresos más elevados: el 44 % de los españoles con menos de 12 000 EUR de ingresos brutos anuales en su hogar cree que las medidas para combatir el cambio climático debilitan la economía, mientras que en el caso de los españoles con ingresos superiores a 24 000 EUR lo cree el 35 %.

Acceso a documento: [Encuesta sobre el clima del BEI – La mayoría de los españoles piensa que luchar contra el cambio climático no ayudará a la economía.](#)

Secretaría General Técnica.

Informe de Tribunal de Cuentas Europeo: Peligros químicos en nuestros alimentos: la política de seguridad alimentaria de la UE nos protege, pero se enfrenta a dificultades



La política de seguridad alimentaria de la UE tiene como objetivo garantizar un elevado nivel de protección de la vida y la salud humanas y proteger a sus ciudadanos de tres

tipos de peligros en los alimentos: físicos, biológicos y químicos.

La auditoría a la que nos referimos se centró en los peligros químicos sujetos a la normativa de la UE:

Grupos de peligros químicos sujetos a la normativa de la UE que se incluyen en esta auditoría Ingredientes alimentarios regulados.	Aditivos alimentarios Enzimas alimentarias Aromas alimentarios Fuentes de nutrientes (complementos alimenticios/ingredientes botánicos).
Residuos de la cadena alimentaria.	Aditivos para piensos Medicamentos veterinarios Plaguicidas.

Continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

Contaminantes.	Contaminantes medioambientales Contaminantes naturales Contaminantes del proceso .
Materiales en contacto con los alimentos.	

Acceso a documento: [Informe Especial nº 02/2019.](#)

Esta auditoría recuerda que, según la Organización Mundial de la Salud, los ciudadanos europeos gozan de uno de los niveles más altos de garantía de seguridad de sus alimentos del mundo. Además, la UE exige que los países no pertenecientes a ella cumplan sus normas para garantizar que los alimentos importados a la UE cumplan los mismos niveles elevados de seguridad.

El modelo de seguridad alimentaria de la UE con respecto a las sustancias químicas es un referente en todo el mundo.

Por otro lado, los auditores identificaron una serie de limitaciones en el sistema de control, ya que los Estados miembros encuentran dificultades para determinar la naturaleza de las medidas coercitivas que se hayan de aplicar en caso de incumplimiento.

En este orden de cosas, los controles de algunos Estados miembros abarcan determinadas sustancias químicas con mayor frecuencia que otras, y los marcos jurídicos son tan amplios que las autoridades públicas por sí solas tienen dificultades para cumplir todas las responsabilidades que se les asignan. **Los controles realizados por los organismos públicos solo pueden abarcar una pequeña proporción de todos los controles llevados a cabo, según los auditores, y la mejor forma de que el modelo de la UE siga siendo creíble es complementando los sistemas de control público con los del sector privado.** Sin embargo, las sinergias entre ambos sistemas de control acaban de empezar a explorarse.

Los auditores recomiendan a la Comisión Europea que:

- Evalúe la introducción de posibles cambios en la legislación que regula los peligros químicos, teniendo en cuenta la capacidad de aplicarla de manera coherente;
- Siga fomentando la complementariedad, de manera que las autoridades públicas de los Estados miembros puedan basarse en mayor medida en los controles llevados a cabo por el sector privado;

- Explique las medidas que adoptará sobre los residuos de plaguicidas en los alimentos para mantener el mismo nivel de garantía, tanto para los alimentos elaborados en la UE como para los importados, cumpliendo al mismo tiempo las normas de la OMC;
- Facilite más orientaciones sobre la aplicación de medidas coercitivas y refuerce sus procedimientos de supervisión del cumplimiento de las normas alimentarias de la UE.

La seguridad alimentaria es una cuestión de máxima prioridad para la UE, afecta a todos los ciudadanos y está estrechamente ligada al comercio.

Cómo funciona el control de seguridad de los alimentos de la UE

La mayoría de las disposiciones sobre seguridad alimentaria se deciden a nivel de la UE. **La Comisión, teniendo en cuenta el asesoramiento de las agencias especializadas de la UE, propone las normas que deben seguirse para garantizar la seguridad de los alimentos consumidos en la Unión. La DG Salud y Seguridad Alimentaria es la parte de la Comisión responsable de esta política.**

Las autoridades de los Estados miembros se encargan del cumplimiento de la legislación sobre la cadena agroalimentaria en sus territorios. A nivel estatal en España es de aplicación El Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria ([PNCOCA 2016/2020](#))

Las autoridades competentes organizan sistemas de controles oficiales en su territorio para verificar que las actividades de los operadores y los bienes comercializados en la UE cumplan las normas y requisitos pertinentes.

La Comisión se encarga de adoptar medidas con respecto a los países no pertenecientes a la UE (por ejemplo, exclusión de establecimientos) y de interponer acciones legales contra los Estados miembros en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

En Aragón igualmente es de aplicación el Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria en Aragón ([PACCAA](#)).

Más información acceso a [Boletín Agroambiental del departamento nº 3 Marzo 2018.](#)

**Secretaría General Técnica.
Dirección general de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Seguridad Agroalimentaria.**

Gestión de espacios Natura 2000: Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, sobre los hábitats

El artículo 6 de la [Directiva sobre los hábitats \(92/43/CEE\)](#) desempeña un papel fundamental en la gestión de los espacios que conforman la red Natura 2000. Con una perspectiva de integración, este artículo señala las diversas tareas que son necesarias para salvaguardar los intereses de conservación de la naturaleza en los espacios declarados.

En el marco del plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía, la Comisión se comprometió a «actualizar el documento orientativo para la interpretación de las disposiciones del artículo 6 de la Directiva sobre los hábitats en relación con la conservación y la gestión de Natura 2000». Así pues, el presente documento al que ahora nos referimos sustituye a la versión original publicada en abril de 2000.

Este documento, recogido en [“Información procedente de las instituciones, órganos y organismos de la unión europea: Comisión Europea \(DOUE C331/1 de 25/01/2019\)”](#) tiene por objeto proporcionar a los Estados miembros una serie de orientaciones sobre la interpretación de algunos conceptos básicos que se emplean en el artículo 6 de la Directiva sobre los hábitats.

Si bien el documento se dirige fundamentalmente a las autoridades de los Estados miembros, se espera que sirva también para ayudar a toda persona que intervenga en la gestión de espacios Natura 2000 y en el procedimiento de autorización del artículo 6 a comprender mejor los aspectos prácticos de la Directiva sobre los hábitats.

El documento se ha elaborado tras la consulta a las autoridades nacionales responsables de la protección de la naturaleza y a las partes interesadas. Su finalidad es servir de guía a las autoridades de los Estados miembros y a toda persona que intervenga en la gestión de espacios Natura 2000 y en el procedimiento de autorización del artículo 6 a la hora de aplicar la Directiva sobre los hábitats. Solo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es competente para formular interpretaciones vinculantes del Derecho de la Unión.

De forma genérica, resaltamos de este informe el apartado de: **Elementos clave que deben tenerse en cuenta al establecer las medidas de conservación necesarias.**

La participación, las consultas y la comunicación a la hora de planificar y preparar la gestión de la conservación de un espacio Natura 2000 permiten tomar en consideración la opinión de las personas que viven o trabajan en el lugar o que hacen uso de él, así como garantizar el compromiso de las distintas partes interesadas con la gestión del lugar, de manera que las probabilidades de éxito sean mayores. La participación puede tener lugar durante todo el proceso de planificación de la gestión, empezando por la consulta y la implicación de las partes interesadas desde una fase temprana para informarles de los objetivos de conservación y la importancia del espacio y aclarar las medidas necesarias para una gestión adecuada. Una forma de hacerlo es, por ejemplo, a través de comités o grupos directores en los que participen las autoridades locales y representantes de los propietarios de tierras, los usuarios y los principales agentes del espacio Natura 2000.

Deben considerarse los recursos necesarios para aplicar las medidas de conservación en cualquiera de los instrumentos de gestión de espacios Natura 2000, teniendo en cuenta, en particular, la información sobre los costes estimados de la aplicación y el seguimiento, de administración, de indemnizaciones, etc., así como en relación con los recursos humanos y capacidades requeridos y los posibles instrumentos financieros. En consecuencia, es preciso tener plenamente en cuenta los múltiples beneficios que se obtienen al invertir en Natura 2000 a través de sus servicios ecosistémicos. **Deben analizarse igualmente las diversas actividades socioeconómicas y sus interacciones con el medio natural a fin de determinar los posibles costes y beneficios de la gestión de un espacio y las necesidades reales de financiación.**

Los planes de gestión suelen usarse como instrumento para orientar a los gestores y demás partes interesadas a la hora de abordar la conservación de espacios Natura 2000 y para implicar a las distintas autoridades y agentes socioeconómicos, incluidas las comunidades locales, los propietarios de tierras, los agricultores y ganaderos, los pescadores y otros grupos de interés, en la aplicación de las medidas de conservación necesarias que se hayan determinado.

Secretaría General Técnica.

POSICIÓN COMÚN DE LAS CC.AA. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente del 20 de diciembre

En el pasado [Boletín Agroambiental del departamento nº 10. Noviembre-diciembre 2018](#), informábamos que en la reunión para fijar la Posición Común de las Comunidades Autónomas del 11 de diciembre, en la que participa activamente nuestro departamento de desarrollo Rural y Sostenibilidad y cuya coordinación para el pasado semestre lo ostentaba La Xunta de Galicia, se alcanzó consenso en temas incluidos en la agenda para la reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea que, finalmente, se celebró el pasado 20 de diciembre.

En el orden del día de la reunión del 20 de diciembre del Consejo de Ministros de Medio Ambiente celebrada en Bruselas incorporaba la aprobación de una orientación general sobre los siguientes temas y llegaron a los siguientes acuerdos:

Sobre la propuesta de Reglamento para el establecimiento de normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para vehículos pesados:

Los EEMM adoptaron un texto de compromiso por el cual se acuerda un objetivo vinculante del 15% para 2025 y un objetivo vinculante del 30% para 2030, sometido a revisión en 2022, al alza o a la baja. A partir de ahora, será la Presidencia de Rumania quien iniciará las negociaciones con el Parlamento Europeo para un acuerdo final.

Sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece un Programa de medio Ambiente y acción por el Clima (LIFE):

Los EEMM también llegaron a un acuerdo y adoptaron la orientación general parcial sobre el programa LIFE. Las delegaciones insistieron en la necesidad de dar apoyo a la creación de capacidades y a los puntos de contacto nacionales, manteniendo un equilibrio geográfico sin que se vea disminuida la calidad de los proyectos. Otro aspecto que destacaron algunas delegaciones fue el nivel de cofinanciación de los proyectos.

Sobre la Comunicación de la Comisión Europea: “Un planeta limpio para todos”. La visión estratégica a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra:

Se abrió un debate de orientación sobre la nueva comunicación presentada por la Comisión Europea sobre esta estrategia europea sobre clima para 2050.

Los ministros tuvieron la oportunidad de dar a conocer su opinión respecto a la estrategia climática a largo plazo planteada por la CE, por la que se plantea el camino que deberá seguir la UE para lograr la neutralidad climática en 2050. Los ministros destacaron la necesidad de integrar este objetivo en los planes climáticos y energéticos nacionales, así como garantizar una transición socialmente justa. Por otro lado, hicieron hincapié en la importancia de llevar este debate y comprometer a otras políticas, tales como transportes, energía o industria.

Destacamos lo comentado por el Comisario Europeo “la estrategia es una hoja de ruta climática para lograr los objetivos del AP. Es un marco claro y sólido para seguir trabajando y reforzar la política sobre el clima. Depende también del desarrollo económico y de las nuevas oportunidades que irán surgiendo. El informe del IPCC advierte de las consecuencias de no tomar medidas y de la necesidad de aumentar los esfuerzos, lo que requiere más ambición. Esta estrategia es un planteamiento amplio que afecta a todos los sectores, siendo el clima una política clara y que trata de paliar el impacto negativo. Esta transformación va a cambiar el planteamiento actual y deberá llegar a todos los ámbitos de la sociedad. Parar ello, hay que aprovechar al máximo el potencial de la UE.”.

Continúa en página siguiente...

Otros asuntos que se trataron:

- debate sobre Ambición medioambiental y climática de la política agrícola común (PAC).

En este punto destacamos la preocupación de todos los intervinientes y resaltamos lo comunicado por parte del Comisario Europeo: *“Hay muchos aspectos de la PAC que están directamente relacionados con el medio ambiente, por lo que hay que tener en cuenta los objetivos específicos de la PAC y los planes estratégicos nacionales. Esto obliga a tener en cuenta los aspectos climáticos y medioambientales. Destaca el problema de la sostenibilidad de la agricultura en la UE.”*

- los resultados de la COP24 y de la COP14 sobre biodiversidad.
- la situación del tráfico ilegal de las especies silvestres.
- la declaración de Graz sobre movilidad sostenible.
- el programa de trabajo para el primer semestre de 2019 y agenda de reuniones internacionales.

Centro de Promoción del Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

Reunión del Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios

El pasado 21 de enero se reunió el **Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios**, al que ha acudido el máximo representante del Departamento, Joaquín Olona.

En el orden del día se distinguió la deliberación legislativa en materia de **“Discusión política de los aspectos sustantivos del Paquete de Reformas de la PAC-posterior a 2020”**.

En esta reunión el ministro y representantes de las Comunidades Autónomas han llegado a acuerdos para

establecer prioridades ante las negociaciones de la PAC que proseguirán en el Consejo de la Unión Europea en 2019 bajo presidencias rumana y finlandesa.

Los acuerdos a los que se ha llegado:

- **Comenzar la elaboración de los Planes Estratégicos** cuya elaboración lógicamente se dilatará en el tiempo, así como **la creación de un Grupo de Trabajo específico** que celebrará su primera reunión en el mes de febrero. Con ello España se suma a los primeros Estados miembros que están comenzando ya los trabajos de planificación estratégica de la PAC post 2020.
- **Está previsto que este Grupo de Trabajo** se reúna con las comunidades autónomas, con las organizaciones agrarias, organizaciones ambientales y con todos los agentes sectoriales, con el fin de desarrollar los trabajos de análisis de las necesidades de cada uno de los **nueve objetivos específicos de la nueva PAC**.



Más información: [PLANTILLA/ MODELO PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC.](#)

En este orden de cosas está previsto que el Grupo de Trabajo analice, desde todos los puntos de vista, los problemas relacionados con:

La incorporación de jóvenes a la agricultura, y la visibilización de la mujer rural.

La rentabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias y la gestión de riesgos.

Se analizarán la situación de partida y las necesidades en materia de cambio climático y medio ambiente.

Está previsto finalizar el proceso a finales de 2019.

El Grupo de Trabajo informará periódicamente de sus resultados al Consejo Consultivo a través de informes específicos y mantendrá reuniones con las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, organizaciones medioambientales y asociaciones sectoriales, celebrando en este semestre primero de 2019 una conferencia abierta y participativa con la sociedad civil en la que se vaya dando cuenta de los avances realizados.

- Algunas de las conclusiones a las que se ha llegado en la reunión con los consejeros de las CC.AA.

- a) **El agricultor genuino**, hay un amplio consenso en dar un tratamiento diferenciado y preferente a los beneficiarios para los que la actividad agrícola es la principal fuente de ingresos, sin olvidar a los agricultores pluriactivos.
- b) **la ayuda básica a la renta**, hay consenso en conceder la ayuda básica a la renta en base a un modelo regional simplificado con respecto al actual. Hay una mayoría de comunidades autónomas, a favor de eliminar las referencias históricas y, algunas, explícitamente los derechos individuales.
- c) **la ayuda redistributiva, degresividad y capping (limitación de las ayudas) y los pagos vinculados a la producción.**
(Más información: [Número 10 - Noviembre - Diciembre 2018](#), pagina nº 13 *Los ratios que se debaten para los futuros Planes post 2021. Qué circunstancia tenemos en Aragón*).
- d) **mayor ambición medioambiental** pero partiendo de la necesidad de asegurar la rentabilidad de las explotaciones, y el criterio unánime de que la Política de desarrollo rural debe ser una política transversal y tener en cuenta como objetivo el hacer atractivo el medio rural para atraer población de forma estable y en condiciones óptimas de vida y trabajo.
- d) **mayor impulso a la innovación y a la digitalización.**

Más información:

Aragón hoy

[Olona consigue en el Consejo Consultivo el apoyo casi unánime por parte de todas las CC.AA. para eliminar, por fin, los derechos históricos de la PAC.](#)

El consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha vuelto a defender este lunes en Madrid la posición aragonesa frente a la reforma de la PAC, respalda por la resolución de las Cortes de Aragón.

El Consejo Consultivo Extraordinario de Política Agrícola ha aprobado el inicio inminente de la redacción de un Plan Estratégico Nacional de la PAC.

La Moncloa

[En el Consejo Consultivo que ha debatido el futuro de la PAC post 2020](#)

Luis Planas manifiesta su satisfacción por el trabajo realizado con las comunidades autónomas para establecer prioridades ante las negociaciones de la PAC.

Secretaría General Técnica.

La próxima edición del 24º Salón Internacional del Agua y el Riego (SMAGUA) tendrá lugar del 5 al 7 de febrero de 2019 en Feria de Zaragoza



**Autovía A-2 Km. 311
50012 Zaragoza
Tel: +34 976 76 47 65
smagua@feriazaragoza.es
www.smagua.es**

**[Acceso a información general
y Jornadas y calendario](#)**

SMAGUA 2019

Fecha	Lugar	Jornada
Martes 5	Auditorio	La depuración de las aguas residuales en pequeñas poblaciones.
	Sala 3	La gestión de lodos de depuradora y su valorización energética 2019.
	Sala 1	Vida Brokerage Event: Innovación en el uso de agua en procesos agroalimentarios.
	Sala 4	Eficiencia Energética y Renovación de Instalaciones.
Miércoles 6	Auditorio	Día del Usuario - Regante.
	Sala 1	Saneamiento y depuración en pequeños municipios. La asignatura pendiente del tratamiento de aguas residuales urbanas.
	Sala 3	Nuevas tecnologías sin zanja aplicables al regadío, agua potable y saneamiento.
	Sala 3	Aplicación de estudios de cambio climático sobre normativas, planteamientos y diseños para infraestructuras resilientes.
	Sala 4	Nuevos Recursos Hídricos.
Jueves 7	Sala 1	Tecnologías innovadoras de reducción de costes energéticos en el regadío.
	Sala 3	Directiva de inundaciones: Experiencia de implantación en España.
	Sala 4	La transformación digital en el sector del agua: Smart Water Experiences.

Secretaría General Técnica.

Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER. Ejercicio natural 2018

A lo largo del año natural 2018 el departamento ha gestionado y pagado las medidas que más abajo se indican con cargo a los fondos europeos del **FEAGA por un total de 445.011.649,40 euros** y, por otra parte, y de forma cofinanciada con el fondo europeo del FEADER, la DGA y el Ministerio con unos gastos que ascienden a **123.763.664,84 euros**.

También hay que destacar que para el ejercicio 2018 se ha procedido a la realización de pagos no cofinanciados y que han sido a cuenta de la DGA y en base a la **Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural** y de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre, por valor de **5.010.914,34 euros**, por lo que se gestionado y **pagado en total** y para las líneas del PDR de Aragón un total de **128.774.579,18 euros**.

Hay que recordar que los pagos aquí detallados por medidas se refieren al ejercicio natural del año 2018 mientras que lo que se viene a llamar ejercicio FEADER Y FEOGA 2018 se encuentra en el periodo situado 16 de octubre del año 2017 hasta el 15 de octubre del año 2018.

Las medidas financiadas con el fondo FEAGA son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Medidas Ligadas al Fondo FEAGA (*)	Ayuda en euros
Ayudas a la Organización de Mercados: Destilación de Subproductos.	761.208,80
Ayudas a la Organización de Mercados: Planes de reconversión y reestructuración de Viñedo.	1.848.241,56
Ayudas a la Organización de Mercados: Programas Operativos.	11.461.692,60
Ayudas a la Organización de Mercados: Programas Operativos (Medidas Excepcionales de Apoyo en Organizaciones Profesionales. Retiradas).	2.716.592,07
Ayudas a la Organización de Mercados: Programas Operativos (Productores no asociados a organizaciones de productores. Retiradas).	447.764,25
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Asociada Derechos Especiales de ovino caprino.	50.901,75
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Adicional a las Vacas Nodrizas.	4.193.968,18
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada a Explotaciones de Caprino.	15.034.826,51
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada a Explotaciones de Vacuno de leche.	1.125.025,69
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada en Explotaciones de vacuno de Cebo.	6.175.430,28
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Especifica a la Apicultura.	209.343,62
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda del Régimen de Pago Únicio.	187.044,48
Ayudas Directas por Superficie: Reembolso Disciplina Financiera en Ayudas Directas por Superficies.	4.958.590,39
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Jóvenes Agricultores.	4.959.235,13
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Pago Básico.	247.716.185,21
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Pago Verde.	130.510.378,72
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Pequeños Agricultores.	3.298.273,35
Ayudas Directas por Superficies: Ayuda a las legumbres de calidad.	580,16
Ayudas Directas por Superficies: Ayuda Asociada al cultivo del Arroz.	596.759,71
Ayudas Directas por Superficies: Cultivos Protéico. Proteaginosas y leguminosas.	2.020.066,33
Ayudas Directas por Superficies: Frutos de Cáscara y Algarrobas.	1.473.078,82
Ayudas Directas por Superficies: Tomate para la Industria.	93.698,31
Industrialización Agroalimentaria: Promoción de Vinos en Terceros Países.	3.234.234,41
Industrialización Agroalimentaria: Inversiones en Empresas Vinícolas.	991.213,34
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Fomento del Consumo de Fruta en las escuelas (Medidas de acompañamiento).	4.223,87
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Leche en centros escolares (Distribución y suministro de Leche).	46.306,85
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Programas de Consumo de Fruta en Centros Escolares (suministro y distribución)	896.785,01
TOTAL	445.011.649,40

Cómo es de esperar más del **55% de este gasto** corresponde a la medida de las Ayudas Directas por superficie llamada del **Régimen de Pago Básico** con un importe global de **247.716.185,21 euros** y de casi el **30% corresponde al Régimen de Pago Verde con un monte de 130.510.378,72 euros** y solo destacar en cuanto a las Ayudas Directas por Superficie que el Régimen a los **pequeños agricultores representa un 0,74% del total con un importe de 3.298.273,35 euros**.

Por otra parte, en cuanto a **las Ayudas a la ganadería** en las distintas medidas representa un **6,02% con un importe total de 26.789.496 euros** y en cuanto a **las ayudas asociadas a los cultivos representa un 0,94% con un importe de 4.184.183,33 euros**.

Las medidas relativas a la **Promoción y Calidad Agroalimentaria con un importe total de 947.315,73 euros representan un 0,21%** y las referidas a la **Industrialización Agroalimentaria financiadas a través de este fondo (promoción de vinos a terceros países y la de inversiones en empresas vinícolas) con un importe de 4.225.447,75 euros representa casi un 1% sobre el global del gasto**.

En cuanto a las ayudas cofinanciadas con el fondo europeo **FEADER**, el **Ministerio y la Diputación General de Aragón (123.763.664,84 euros)** a cuyos importes añadimos los correspondientes a la **Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural**, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre, financiados por la Diputación General de Aragón y el Ministerio (**5.010.914,34 euros**), representan porcentualmente el 63,48%, el 8,26% y el 28,27% respectivamente:

Medidas (*)	FEADER	DGA	MINISTERIO	TOTAL
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero.	454.425,51	113.606,37	0,00	568.031,88
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroalimentario.	28.755,08	7.188,75	0,00	35.943,83
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector forestal y medioambiental.	22.459,80	5.614,93	0,00	28.074,73
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector medioambiental.	20.515,63	5.128,90	0,00	25.644,53
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero.	791.544,26	197.886,08	0,00	989.430,34
Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.	359.531,76	189.941,31	128.888,75	678.361,82
Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad.	83.597,28	50.123,38	24.012,12	157.732,78
Apoyo inform. y prom. productores mercado interior.	239.065,08	159.094,19	52.906,91	451.066,18
Modernización de Explotaciones (subvenciones).	2.092.467,35	1.108.840,44	746.745,00	3.948.052,79
Espacios naturales y Refugios Fauna Silvestre.	7.792,96	4.117,04	2.793,70	14.703,70
Inversiones en Transformación y Comercialización Agroalimentaria.	12.938.300,24	8.414.247,10	3.059.339,86	24.411.887,20
Inversiones para Concentración Parcelaria.	1.661.610,75	877.832,60	595.671,74	3.135.115,09
Inversiones para la Creación de Regadíos.	148.296,86	84.545,51	46.963,12	279.805,49
Inversiones en Modernización Integral de regadíos.	3.127.191,83	1.652.101,34	1.121.068,79	5.900.361,96
Inversiones para la Mejora y Adaptación de Regadíos.	1.343.837,18	709.951,75	481.752,97	2.535.541,90
Infraestructuras que dan Servicio al Monte.	172.529,31	91.147,54	61.850,11	325.526,96
Incorporación de Jóvenes Agricultores.	9.778.151,19	2.444.537,80	0,00	12.222.688,99
Elaboración y actualización de planes de gestión en Espacios Naturales Protegidos, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural.	608.274,05	321.352,35	218.060,50	1.147.686,90
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural.	540.603,58	289.964,30	189.438,94	1.020.006,82
Servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos y refugios de fauna silvestre.	310.915,51	164.257,32	111.460,29	586.633,12
Prevención de enfermedades plagas masas forestales y daños f. climáticos.	161.817,74	85.488,64	58.010,13	305.316,51
Infraestructuras de prevención de incendios.	130.124,15	68.744,85	46.648,29	245.517,29
Ordenación del combustible para la prevención de incendios.	3.854.042,09	2.036.097,73	1.381.637,73	7.271.777,55
Planificación preventiva en incendios forestales.	121.509,92	64.193,92	43.560,15	229.263,99

Continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

Medidas (*)	FEADER	DGA	MINISTERIO	TOTAL
Restauración de daños por incendios y otras catástrofes.	8.261,84	4.364,74	2.961,79	15.588,37
Mitigación y adaptación de bosques a cambio climático.	721.630,73	381.238,87	258.697,81	1.361.567,41
Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria.	60.660,94	32.047,31	21.746,37	114.454,62
Consecución de una gestión forestal sostenible.	200.795,13	106.080,47	71.983,17	378.858,77
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural.	618.138,67	346.950,13	201.210,51	1.166.299,31
Forestación y creación de superficies forestales.	303.342,68	101.114,25	0,00	404.456,93
Compromisos del periodo de programación anterior de la medida "Primera forestación de tierras agrícolas".	651.174,70	217.059,29	0,00	868.233,99
Mantenimiento del rastrojo.	1.886.178,59	628.719,53	0,00	2.514.898,12
Cultivo de la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.	183.913,65	61.303,93	0,00	245.217,58
Extensificación adicional del pastoreo.	5.333.207,01	1.777.732,45	0,00	7.110.939,46
Mantenimiento de los prados de siega en zonas de montaña.	360.465,06	120.154,76	0,00	480.619,82
Apicultura en colmenares reducidos y dispersos.	892.543,21	297.513,84	0,00	1.190.057,05
Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada.	228.716,33	76.238,76	0,00	304.955,09
Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves.	347.941,72	116.033,69	-53,10	463.922,31
Raza autóctona ovina Serrana de Teruel.	32.267,96	10.755,98	0,00	43.023,94
Raza autóctona ovina Cartera.	102.476,92	34.158,97	0,00	136.635,89
Raza autóctona ovina Maellana.	88.556,32	29.518,74	0,00	118.075,06
Raza autóctona ovina churra tensina.	141.911,33	47.303,82	0,00	189.215,15
Raza autóctona ovina ansotana.	78.956,78	26.318,98	0,00	105.275,83
Raza autóctona ovina xisqueta.	120.880,09	40.293,40	0,00	161.173,49
Raza autóctona ovina roya bilbililitana.	130.042,07	43.347,37	0,00	173.389,44
Raza autóctona caprina moncaína.	20.173,99	6.724,64	0,00	26.898,63
Raza autóctona caprina pirenaica.	18.301,42	6.100,49	0,00	24.401,91
Raza autóctona equina caballar hispano bretón.	42.907,44	14.302,46	0,00	57.209,90
Raza autóctona equina asnal catalana.	1.877,05	625,70	0,00	2.502,75
Raza autóctona aviar gallina del Sobrarbe	173,38	57,77	0,00	231,15
Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la RND de la Laguna de Gallocanta.	757.554,39	252.517,21	0,00	1.010.071,60
Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del PORN.	979.117,61	326.371,36	0,00	1.305.488,97
Generación de alimento para la avifauna en otras zonas.	164.565,08	54.854,81	0,00	219.419,89
Recuperación de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares.	2.058,42	686,14	0,00	2.744,56
Mejora ambiental de los cultivos en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.	642,60	214,20	0,00	856,80
Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.	638,28	212,76	0,00	851,04
Generación de corredores biológicos de la RED Natura 2000.	51.407,73	17.135,86	0,00	68.543,59
Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas con alta presencia de mamíferos silvestres.	107.500,05	35.833,32	0,00	143.333,37
Recursos genéticos (GAN).	412.500,00	137.500,00	0,00	550.000,00

continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

Medidas (*)	FEADER	DGA	MINISTERIO	TOTAL
Agricultura ecológica en herbáceos de secano.	59.651,03	17.976,68	1.906,96	79.534,67
Agricultura ecológica en herbáceos de regadío.	6.626,63	1.972,24	236,64	8.835,51
Agricultura ecológica en frutales de regadío.	10.387,30	3.462,42	0,00	13.849,72
Agricultura ecológica en hortícolas.	22.610,65	7.505,06	31,83	30.147,54
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano.	48.560,52	15.926,14	260,70	64.747,36
Agricultura ecológica en olivar.	111.132,10	35.216,69	1.827,53	148.176,32
Agricultura ecológica en viñedo.	123.978,98	29.154,42	12.171,85	165.305,25
Ganadería ecológica en vacuno de carne.	13.340,25	4.446,75	0,00	17.787,00
Ganadería ecológica en ovino de carne.	22.445,04	7.481,68	0,00	29.926,72
Agricultura ecológica en herbáceos de secano.	1.058.347,84	219.742,04	133.039,97	1.411.129,85
Agricultura ecológica en herbáceos de regadío.	158.378,75	31.753,95	21.039,05	211.171,75
Agricultura ecológica en arroz.	31.824,29	8.720,39	1.887,69	42.432,37
Agricultura ecológica en frutales de regadío.	96.648,33	17.467,35	14.748,78	128.864,46
Agricultura ecológica en hortícolas.	56.519,84	9.363,11	9.476,87	75.359,82
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano.	170.424,60	36.036,65	20.771,48	227.232,73
Agricultura ecológica en olivar.	579.906,66	128.070,82	65.232,02	773.209,50
Agricultura ecológica en viñedo.	63.838,91	11.755,85	9.523,93	85.118,69
Agricultura ecológica en viñedo.	36.678,95	12.226,32	0,00	48.905,27
Ganadería ecológica en vacuno de carne.	45.645,97	15.215,32	0,00	60.861,29
Ganadería ecológica en ovino de carne.	210.552,24	70.184,08	0,00	280.736,32
Ganadería ecológica en caprino de carne.	16.442,53	5.480,84	0,00	21.923,37
Compromisos agroambientales y climáticos en zonas de la Red Natura 2000.	38.976,75	12.992,25	0,00	51.969,00
Pagos compensatorios por zonas agrícolas en PHC.	137.423,62	45.807,69	0,00	183.231,31
Pagos compensatorios en zonas de montaña.	5.273.005,32	1.757.668,52	0,00	7.030.673,84
Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas.	2.281.082,62	760.353,28	0,00	3.041.435,90
Apoyo a la conservación y fomento de recursos genéticos forestales.	57.906,36	19.302,12	0,00	77.208,48
Grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y forestales.	283.489,80	70.872,43	0,00	354.362,23
Grupos operativos en el ámbito del regadío.	65.626,92	16.406,73	0,00	82.033,65
Grupos operativos en materia de calidad alimentaria.	108.510,46	27.127,62	0,00	135.638,08
Apoyo a acciones de cooperación para el incremento del Valor Añadido de los productos agroalimentarios.	1.338.303,87	334.575,99	0,00	1.672.879,86
Apoyo a acciones de cooperación en el ámbito del regadío.	566.909,27	141.727,30	0,00	708.636,57
Cooperación para la mejora tecnológica de las explotaciones agrícolas y forestales.	602.873,02	150.718,28	0,00	753.591,30
Apoyo a acciones de cooperación para la creación de grupos y redes en el ámbito de la sanidad vegetal y el control integrado de plagas.	1.185.291,32	296.323,01	0,00	1.481.614,33
Estrategia de Desarrollo Local (Subvenciones).	9.694.053,27	2.423.513,26	0,00	12.117.566,53
Actividades de Cooperación de los Grupos de Acción Local.	382.898,40	95.724,60	0,00	478.623,00
Ayuda a los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local.	1.506.513,84	376.628,49	0,00	1.883.142,33
Ayudas para la asistencia técnica. Gestión PDR.	46.588,29	41.314,19	0,00	87.902,48
Ayudas para la asistencia técnica. Red Aragonesa.	43.592,03	38.657,08	0,00	82.249,11

continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

Medidas (*)	FEADER	DGA	MINISTERIO	TOTAL
Ayudas para la asistencia técnica.	989.955,33	877.885,02	0,00	1.867.840,35
Jubilación Anticipada (de ejercicios anteriores).	145.340,25	76.783,57	52.103,02	274.226,84
TOTAL	81.741.120,43	32.750.930,37	9.271.613,97	123.763.664,84

Las medidas de Inversiones a la Transformación y Comercialización Agroalimentaria y la de Jóvenes Agricultores, con unos importes de 24.411.887 euros y 12.222.688,99 euros, son las que más peso han tenido para este periodo.

Financiación suplementaria de Desarrollo Rural (de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre) (**)	DGA	MINISTERIO	TOTAL
TOTAL	3.651.557,18	1.359.357,16	5.010.914,34

Dentro de la Financiación Suplementaria, el mayor esfuerzo inversor ha sido para la Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas con 2.061.783,10 euros (que se suma al importe anterior en el que participa el FEADER), La ordenación del combustible para la prevención de incendios con 973.556,98 euros, La apicultura en colmenares reducidos y dispersos con 487.325,54 euros y la lucha biológica en viñedo con 432.253,85 euros.

(*) Recordar que los pagos aquí detallados por medidas se refieren al ejercicio natural 2018 mientras que lo que se viene a llamar ejercicio FEADER Y FEOGA 2018 se encuentra en el periodo situado 16 de octubre del año 2017 hasta el 15 de octubre del año 2018.

Secretaría General Técnica.

Información del “Perfil de Contratante” en vigor

[Herramienta de Gestión de Licitaciones](#)
(acceso público)

Secretaría General Técnica.

Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general

Enero:

15-01-2019 - Consejo de Gobierno.

Aprobada la mejora de las infraestructuras de los municipios situados en el entorno del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido con motivo de su centenario.

Desarrollo Rural regulará el funcionamiento de las ATRIAS a través de un decreto.

30-01-2019 - Consejo de Gobierno.

La reparación de las antiguas mallatas de pastor de Fanlo serán incluidas en las actuaciones del Centenario de Ordesa.

Secretaría General Técnica.

PRODUCCIÓN AGRARIA

Solicitud Conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2019 en Aragón

Como ya es tradicional, el Departamento va a publicar en este mes de febrero la Orden regulatoria para la campaña 2019 de las medidas **para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2019**, de acuerdo con el Real Decreto 1378/2018 ([BOE nº 271 de 09/11/2018](#)).

Una vez se publique la norma en Aragón tenemos previsto publicar en el próximo boletín una relación de las modificaciones que son más trascendentales para esta campaña, y entre las que se encuentra entre las más relevantes la referida a **la nueva delimitación de Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas de acuerdo con la 4ª Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 aprobada por la Comisión Europea en octubre pasado. (Más información: Boletín del departamento [Número 9 - octubre 2018](#)).**

Igualmente, sirva también como avance las modificaciones que son recogidas en el Real Decreto 1378/2018 antes citado y de las que ofrecimos una breve pincelada en el pasado Boletín del departamento [Número 10 - Noviembre - Diciembre 2018](#).

Seguiremos informando.

Dirección General de Producción Agraria
Secretaría General Técnica

Reestructuración y reconversión de viñedo

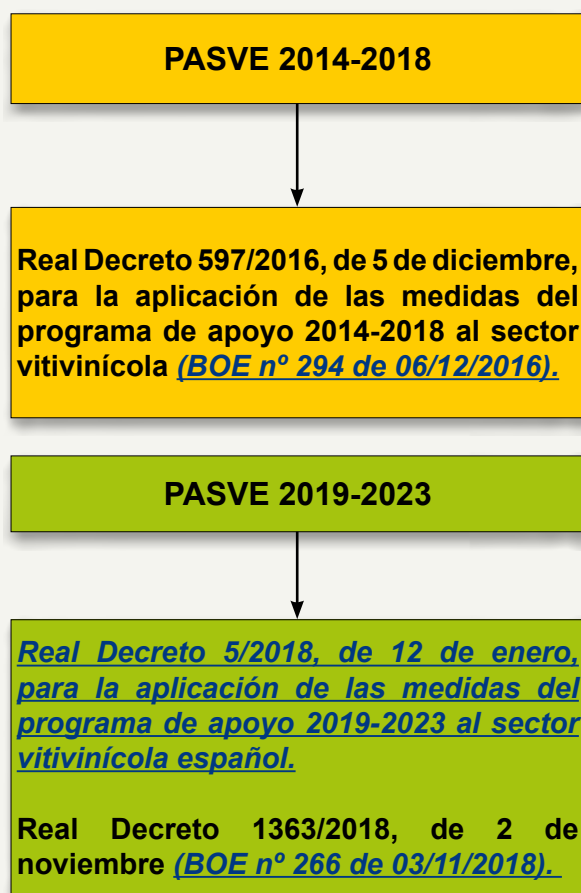


1.- El año 2018: un cambio de programación

El año 2018 ha sido un punto de inflexión en el que han coincidido el cierre de la antigua [programación 2014-2018](#) con la apertura de

una nueva programación 2019-2023 para la **aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español entre las que se encuentra la de reestructuración y reconversión de viñedo a la que aquí nos referimos**, presentados ambos en su momento por el Reino de España ante la Comisión Europea de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

A modo de resumen y para mayor información exponemos los siguientes cuadros:



En cualquiera de las dos programaciones el objetivo último a perseguir a través de esta medida ha sido y es el de **ayudar a adaptar del viñedo a las demandas del mercado al mismo tiempo que se disminuyen los costes y se incrementa la competitividad de nuestras producciones frente a nuestros países competidores.**

Ofrecemos a continuación datos de lo que han representado estas ayudas, en datos globales en Aragón en la pasada programación PASVE 2014 a 2018:

AÑO	Euros	ha
2014	4.891.851	1.167,14
2015	3.292.596	795,63
2016	3.677.619	1.478,22
2017	2.773.031	650,00
2018	1.710.077,55	375,44

La concesión de estas ayudas destinadas a los viticultores que reestructuran y/o reconvierten sus viñedos destinados a la producción de uva de vinificación, consiste en una financiación con fondo europeos del 50% de los gastos de reestructuración y de una compensación por la pérdida de ingresos durante la reestructuración de 400 €/ha (aproximadamente el 25% del valor de la cosecha de uva).

La última modificación recientemente aprobada a través del Real Decreto 1363/2018, de 12 de enero ([BOE nº 266 de 03/11/2018](#)) en materia de aplicación de las medidas del Programa de Apoyo al sector vitivinícola español (PASVE) para el periodo 2019-2023 y que se refiere a las medidas:

- a. Promoción en mercados de terceros países.
- b. Reestructuración y reconversión de viñedos.
- c. Eliminación de subproductos.
- d. Inversiones.
- e. Cosecha en verde.

Su objetivo es clarificar y adecuar la norma española a las modificaciones del Programa de Apoyo al sector vitivinícola 2019/2023, remitidas a la Comisión Europea en junio de 2018, con el fin de mejorar su aplicación, así como incluir las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea.

En lo tocante a la reestructuración y reconversión del viñedo se adapta el texto a las modificaciones del PASVE, que se remitieron en su día a la Comisión, con el fin de mejorar su aplicación, permitiendo pequeños cambios de las solicitudes sin autorización, y se aclara también la redacción de algunos artículos relativos a:

- al régimen de los beneficiarios,
- de las solicitudes de reestructuración y reconversión,
- a los procedimientos de selección,
- a la reasignación de fondos entre comunidades autónomas,
- a los plazos y procedimientos de pago a los beneficiarios,
- al régimen de anticipos y modificación de las operaciones de los beneficiarios, bien para aclarar o precisar sus términos, bien para acoger las observaciones de la Comisión Europea o para eliminar erratas.

Los objetivos estratégicos en Aragón se resumen en los siguientes apartados:

Adaptación de la producción a un mercado caracterizado por la mayor demanda de vinos de calidad.	Mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas y de la renta de los viticultores.
Potenciar el relevo generacional.	Utilización de variedades tradicionales de especial interés enológico y agronómico.

2.- Próxima la convocatoria para el año 2019 (segunda en la nueva programación)

A nivel nacional se establece la normativa básica, como ya hemos expuesto anteriormente, y las CCAA elaboran y publican su normativa para la tramitación y gestión de las solicitudes pagando las operaciones ejecutadas con el techo máximo de fondos acordado para cada comunidad autónoma en la Conferencia Sectorial.

En el mes de febrero está prevista la nueva convocatoria para Aragón de la medida de Reestructuración y Reconversión del viñedo de cuyas novedades o puntos de mayor interés informaremos en el próximo boletín.

Se enumeran a continuación aspectos a destacar que incluirá la próxima convocatoria y que figura en el [Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019-2023](#).

Estrategia:

Las explotaciones inscritas en el Registro de Agricultores de Aragón (RAA) son las que se sitúan en posición preferente para favorecer una viticultura ligada al terreno y a la explotación familiar.

Las explotaciones acogidas a figuras de calidad diferenciada, se sitúan en posición preferente para favorecer su adaptación para la producción de vinos de calidad y mejorar la renta de los viticultores.

La suscripción de los sistemas de seguros agrarios son un pilar fundamental en el mantenimiento de la renta de los agricultores.

Las Explotaciones integradas en ATRIAS (Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura) y/o en Cooperativas redundan favorablemente en la mejora de estructuras de las explotaciones y de una mayor profesionalización de los viticultores.

Objetivos estratégicos:

1. Adaptación de la producción al mercado caracterizado por mayor demanda de vinos de calidad.
2. Mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas.
3. Mejora de la renta de los viticultores.
4. Aumento de la profesionalización de nuestros viticultores.

Crterios adicionales de prioridad de la Comunidad Autónoma (en función de los objetivos estratégicos).

Crterios	Ponde- ración
(*) Explotaciones inscritas en el Registro de Agricultores de Aragón (RAA) en la fecha de presentación de la solicitud. Profesionalidad, hasta 50 puntos: *Coeficiente de profesionalidad. Se asignarán 0,75 puntos por cada 0,01 punto positivo por encima del 0,40 de profesionalidad. Titular de la explotación mujer. Coeficiente de profesionalidad superior o igual a 0,75, 5 puntos adicionales.	50
Explotaciones acogidas a certificación de producción ecológica de uva de vinificación.	30
Explotaciones integradas en ATRIAS (Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura) y/o en Cooperativas. Con la condición de tener suscrito una póliza o contrato de seguro en el Plan de Seguros Agrarios Combinados en el sector vitivinícola.	10
Explotaciones acogidas a Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas y otras certificaciones de calidad diferenciada en el sector vitivinícola. Con la condición de tener suscrito una póliza o contrato de seguro en el Plan de Seguros Agrarios Combinados en el sector vitivinícola.	10

(*) El Registro de Agricultores de Aragón, creado mediante Decreto 85/2018 (BOA nº. 24 de 17/05/2018), prevé la inscripción voluntaria, que se realizará a través de la solicitud conjunta y es previsible la publicación de una Orden que desarrolle y concrete los elementos de este Registro.

**Dirección General de Producción Agraria.
Secretaría General Técnica.**

Retiradas frutas y hortalizas en el marco de los programas operativos de las OPFH en Aragón en el año 2018

El FEGA ha publicado recientemente los datos de las notificaciones de retirada de diferentes productos que las Organizaciones de productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) efectúan ante los órganos gestores

de las comunidades autónomas, siendo estas las que gestionan y comunican los datos al Ministerio con el fin de dar transparencia al proceso y que los agentes del sector puedan estar informados para la oportuna toma de decisiones.

Informamos a continuación de los datos correspondientes al mes de diciembre de 2018 y acumulados desde el 1 de mayo de 2018, referidos a Aragón.

	Kg Notificados	Kg acumulados
Albaricoque		7.576,00
Cebolla		31.000,00
Cereza		22.400,00
Ciruela		24.395,00
Mandarinas	24.000,00	24.000,00
Manzana	3.600,00	40.100,00
Melocotón		756.413,00
Nectarinas		880.884,00
Paraguaya, Platerina y Melocotón Plano		554.491,00
Pera	4.000,00	104.321,00
TOTAL	31.600,00	2.445.580,00

Más información: [documento del FEGA](#)

**Dirección General de Producción Agraria.
Secretaría General Técnica.**

DESARROLLO RURAL

Concentración Parcelaria

Las últimas actuaciones realizadas en las distintas zonas de concentración parcelaria en ejecución en Aragón comprenden las siguientes fases:

- Toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de Pozuelo de Aragón, subperímetro seco (Zaragoza),
- Aprobación del Acta de reorganización de Torres de Barbués, subperímetro Canal del Flumen (Huesca).

1.- Toma de posesión de las fincas de reemplazo en Pozuelo de Aragón, subperímetro seco

La concentración parcelaria de Pozuelo de Aragón

se aprobó por Decreto 91/1988, de 24 de mayo, del Gobierno de Aragón.

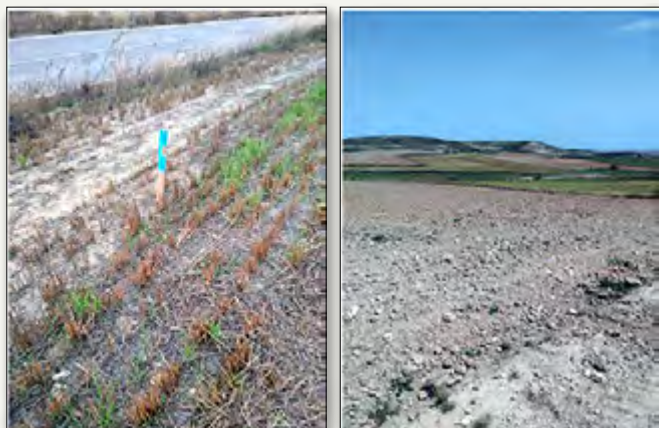
Las Bases Definitivas fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de Ordenación Rural con fecha 11 de marzo de 1992, existiendo dos subperímetros, seco y regadío.

Respecto al subperímetro de regadío, se efectuó el replanteo y la toma de posesión de las fincas de reemplazo, habiéndose finalizando con la entrega de los Títulos de propiedad en marzo de 2008, habiendo quedado pendiente el amojonamiento y la toma de posesión de las fincas del seco.

A raíz de la Sentencia de 31 de octubre de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo — Sección Primera— del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que «se estima el recurso contencioso-administrativo nº 126/2014, con fecha 27 de febrero de 2017, el Director General de Desarrollo Rural dicta Resolución por la que resuelve ejecutar la Resolución de 28 de marzo de 1995 de la Dirección General de Estructuras Agrarias por que se aprobó el Acuerdo de concentración parcelaria de Pozuelo de Aragón, procediéndose al replanteo y toma de posesión de las fincas del subperímetro seco, una vez que han resuelto las solicitudes de transmisiones o modificaciones de derechos que se han producido dado el tiempo transcurrido.

Finalizado el replanteo de dichas fincas, con fecha 19 de diciembre de 2018 el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza resuelve dar la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria (BOA nº 2 de 3 de enero de 2019).

Dado que la campaña agrícola ya ha comenzado y la declaración de la PAC de 2019 se realizará con las parcelas catastrales actuales, se hace constar que dichas fincas se entenderán entregadas a los nuevos propietarios cuando se proceda al levantamiento de cosechas pendientes de la campaña 2018-2019, estableciéndose las siguientes fechas límite de acuerdo al tipo de cultivo: el 15 de agosto de 2019 para barbechos, cereal y otros cultivos herbáceos, el 15 de octubre para el almendro y el 30 de noviembre de 2019 para la vid y otros cultivos leñosos.



Pozuelo de Aragón

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Pozuelo de Aragón, subperímetro seco, a la fecha de toma de posesión, son los siguientes:

	Acuerdo
Superficie concentrada (ha).	2.778
Número de propietarios.	211
Número de parcelas - fincas reemplazo.	3890 - 383
Superficie media finca de reemplazo.	4,28

Posteriormente se redactarán los Títulos de propiedad autorizándose el Acta de reorganización de la propiedad de dicho subperímetro, finalizando así la concentración parcelaria.

2.- Acta de reorganización de Torrés de Barbués, subperímetro Canal del Flumen (Huesca)

Con fecha 18 de enero de 2019 el Director General de Desarrollo Rural autorizó el Acta de reorganización de la propiedad que pone fin a los trabajos administrativos de la concentración parcelaria del subperímetro Canal del Flumen en la zona de regadío de Torres de Barbués, (Huesca), habiéndose ya redactado las hojas de características de los Títulos de propiedad de las nuevas fincas de reemplazo para su protocolización notarial y posterior inscripción registral.



Torres de Barbués

Los datos principales del subperímetro Canal del Flumen de la zona de regadío de Torres de Barbués son:

	Bases definitivas	Acuerdo
Superficie concentrada (ha).	770	
Número de propietarios.	71	72
Número de parcelas - fincas reemplazo.	436	140
Superficie media / parcela - finca de reemplazo (ha).	1,77	5,5
Índice de reducción.	3,11	

La siguiente fase será la entrega a los titulares de fincas de los Títulos de propiedad debidamente autorizados por el Notario y registrados en el registro de la propiedad con lo que se dará por finalizada la concentración.

Acceso directo:

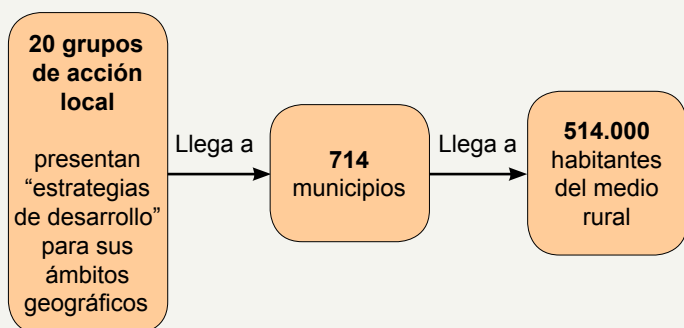
[Concentración Parcelaria en Aragón](#)

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Infraestructuras Rurales.**

Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta ADECOBEL

Enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, las actuaciones implementadas bajo las estrategias de Desarrollo Local Leader persiguen el desarrollo del medio rural a través de proyectos que reactiven la estructura social y económica de sus territorios.


El LEADER en Aragón se desarrolla y ejecuta a través de:



El hecho diferencial de la metodología Leader es su forma de ejecución ya que las iniciativas se promueven y proponen desde el propio territorio, de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

Los grupos desarrollan una actividad fundamental de animación y dinamización para favorecer la generación de nuevos proyectos. En éste boletín de enero hablamos de ADECOBEL.

1.- Información y datos generales



ADECOBEL
ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO RURAL
INTEGRAL DE LA COMARCA
CAMPO DE BELCHITE



Sede: . C/ Constitución española de 1978, 12. 50130 Belchite (Zaragoza)
N.º socios: 35.
Presupuesto total: 3.546.485 €.
N.º Municipios: 15
Superficie: 2.730 km ² .
Habitantes: 5.093 hab.

Ámbito de programación	Nº proyectos apoyados	Inversión total (€)	Ayuda aprobada (€)
Cooperación entre particulares.	9	150.753,35	114.870,74
Agroalimentación.	14	1.159.589,40	398.278,69
Otras.	19	1.598.630,83	459.575,14
Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios.	3	81.735,04	63.249,21

Continúa en página siguiente ...

viene de la página anterior ...

Ámbito de programación	Nº proyectos apoyados	Inversión total (€)	Ayuda aprobada (€)
Acciones de formación y divulgación e inversiones en relación con la conservación y mejora del medio ambiente.	1	10.923,26	8.738,61
Inversiones materiales para la creación de empleo.	3	223.365,58	169.866,10
Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.	21	44.495,76	35.596,61
Infraestructura social.	5	109.914,93	78.009,67
TOTAL	75	3.379.408,15	1.328.184,77

Nº empleos creados por género.	HOMBRES	16,17
	MUJERES	16,70

2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADECOBEL en el periodo 2014-2020

El emprendimiento femenino consolida los territorios rurales.

Emprender siendo mujer en una zona rural es un buen ejemplo de las soluciones contra la despoblación.

Obdulia Franco reside en Almonacid de la Cuba, un pequeño municipio de la provincia de Zaragoza que no alcanza los 200 habitantes.

Desde allí ha querido dar forma a una idea que hace tiempo deseaba hacer realidad: crear su propio servicio de catering.

Partía con grandes dosis de creatividad, el gusto por la cocina y la admiración de familia y amigos que valoraba todo lo que hacía.

Con esos ingredientes, sus ganas y el empujón de las ayudas Leader, de las que se aprobó un 30%, 19.564,16€, de una inversión, sin IVA, de 65.213,85€, hizo realidad **Catering la Deliciosa**.

Su cocina es totalmente artesana, elaborada a base de productos locales y de máxima calidad. A esas recetas artesanas, les da un pequeño giro vanguardista. Como ella nos reconoce, *“la cocina es el 50% de cada evento que organizamos, porque junto con la comida está el diseño de los ambientes de esa fiesta”*.



Comuniones, celebraciones de fiestas, cumpleaños... todos ellos son personalizados y atienden a los perfiles y gustos de los protagonistas. Además, Obdulia es la encargada de preparar los desayunos y las comidas de los trabajadores, provenientes de diferentes países, que están poniendo en marcha alguno de los parques eólicos de la zona. *“Ellos me pedían mantequilla en los menús para diario, pero yo les dije que aquí el aceite de oliva es muy bueno y llegamos a un trato: unos días toman la mantequilla que tienen por costumbre, y los otros les pongo nuestro aceite, para que lo prueben y aprendan a apreciarlo”*, comenta Obdulia.

Su empresa complementa los servicios de hostelería de la comarca, ofreciendo una alternativa diferente.

CATERING LA DELICIOSA
Obdulia Franco López
Catering
Correo electrónico:
info@cateringladeliciosa.com
Teléfono: 639367981

APIJUSTER, una nueva empresa agroalimentaria en Campo de Belchite.

La miel es el uno de los alimentos más naturales y saludables. Cargada de buenas propiedades, rinde sus beneficios a la escasa manipulación que recibe, permitiendo que sean las abejas las únicas productoras de este alimento.

Juan Nicolás es un apasionado de la apicultura y ha elegido los campos de nuestra comarca para instalar el mayor número de sus colmenas, que ascienden a 1.000 unidades.

Las plantas aromáticas, el clima y una arraigada tradición de apícola, que consolida siglos de producciones de calidad, han sido algunos de los valores que han llevado a la creación de **Apijuster**, esta empresa destinada a la extracción, envasado y venta de miel, además de otros productos derivados de las colmenas, como propóleos, el polen, la cera o la jalea real.

Apijuster está ubicada en el municipio de Lécera y se trata de una empresa innovadora en la zona, ya que cuenta con la planta completamente industrializada, que permitirá tratar las colmenas y panales de manera controlada, consiguiendo una extracción de todos sus productos bajo un estricto control de calidad.

La inversión para la creación de esta empresa agroalimentaria ha alcanzado los 90.234,32€, de los que se ha aprobado un porcentaje de ayudas Leader del 40%, resultando 36.093,93€.

APIJUSTER S.L.**Juan Manuel Nicolás Vallés****Producción de miel y derivados****Correo electrónico:** juanmanuel.nicolasvalles@gmail.comnicolasvalles@gmail.com**Teléfono:** 630087040**Más información:****Sitio web:** Grupos LEADER Aragón**Correo-e.:** coordinacion@aragonrural.org**Estrategia de información y publicidad**

Esta **página web** permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

aragondesarrollorural.es

En este mes especialmente queremos destacar la actividad de información, promoción y divulgación que la Autoridad de Gestión del Departamento empezó a desarrollar en el mes de octubre pasado y que se prolongará durante las próximas semanas con el objeto de dar a conocer las actuaciones que en el marco de PDR de Aragón se ha venido realizando en los últimos años .

En el mes de noviembre se realizaron dos jornadas, el día 11 en la Comarca de Teruel y el día 13 en la Comarca de Huesca donde se habló de la incidencia de las medidas del PDR Aragón en estos ámbitos territoriales, de la inversión que se ha realizado y comprometido para el periodo 2014

NÚMERO 1. Enero 2019

a 2020 y su repercusión para fijar la población en estas comarcas mediante la creación de empleo.

Para más información y acceso directo:

[**Estrategia de comunicación y publicidad**](#)

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Con esta nueva plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría general Técnica.**

SEGUROS AGRARIOS

Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de febrero de 2019.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.

Continúa en la columna siguiente...

... viene de la columna anterior

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
328	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de fresón y otros frutos rojos.
Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.	

Nota: No todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de febrero.

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de marzo de 2019.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.

Continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.
324	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.
326	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales no textiles.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
328	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de fresón y otros frutos rojos.
Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.	

Nota: No todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de marzo.

Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.

LABORATORIO AGROAMBIENTAL

La Sala Uvas, Vinos y Derivados informa



Aspecto general de la sala de vinos.

En su vocación de servicio al sector vitivinícola aragonés, y como sala especializada en el análisis de uvas, vinos y derivados, realizamos los análisis químicos que el sector enológico demanda.

La Sala de "Uvas, vinos y derivados" del Laboratorio

Agroambiental, del Gobierno de Zaragoza, presta un servicio de la sociedad Aragonesa en tres aspectos fundamentales:

Apoyo analítico tanto a las bodegas como a los Consejos Reguladores de Aragón.

Control analítico en la lucha contra el fraude suministrando los análisis químicos necesarios a los Servicios de Inspección del Gobierno de Aragón.

Servicio a los particulares que deseen tener una analítica de un vino propio.

El Laboratorio Agroambiental de Zaragoza cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad, basado en la norma UNE-EN/ISO 17.025, acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) (Alcance de Acreditación nº 758/LE1462). La Sala de "Uvas, vinos y derivados", es técnicamente competente para realizar análisis físico-químicos de vinos y derivados, acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC.

El Laboratorio Agroalimentario pone a disposición de empresas y particulares unos medios técnicos y humanos muy avanzados para la realización de análisis que pueden complementar a los realizados en bodega.

1.- Muestras y determinaciones realizadas por la sala durante el año 2018. Datos

	Muestras	%	Determinaciones	%
Mostos	34	3,8	168	1,8
Orujos	41	4,6	77	0,8
Vinagre, Vermut, Vinos Destilados y Licores	34	3,8	410	4,5
Vinos	785	87,8	8.556	92,9
TOTAL	894		9.211	

2.- Distribución de los análisis solicitados por tipología de cliente

	Muestras	%	Clientes	
Vinos.	44	5,6	Exportaciones.	
	281	35,5	Investigación DGA.	
	39	4,9	Inspección Calidad Agroalimentaria. (Control Oficial).	
	136	17,2	Consejos Reguladores y Cooperativas agrarias.	
	291	36,8	Bodegas y particulares.	
Mostos y orujos.	75	75	100	Inspección Calidad Agroalimentaria. (Control Oficial)
Vinagre, Vermut, Vinos Destilados y Licores.	23	82,1	Inspección Calidad Agroalimentaria. (Control Oficial).	
	4	14,3	Exportación.	
	1	3,6	Empresas.	

3.- Servicios prestados al sector enológico

- Realizar análisis químicos solicitados por las bodegas para controlar tanto el proceso de elaboración como la calidad del vino ya terminado.
- Informar de las características analíticas del vino para su Calificación por los distintos Consejos Reguladores.
- Suministrar los certificados analíticos necesarios para realizar la exportación de vinos.
- Realizar los análisis incluidos en el Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria de Aragón para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Prestar un servicio a los particulares que deseen obtener la analítica de un vino.
- Apoyo analítico a los distintos proyectos de investigación y experimentación vitivinícola que lleva a cabo la Unidad Técnica Enológica de la Diputación General de Aragón.

a través de la **página web del Gobierno de Aragón** pone a disposición de los clientes las determinaciones en mostos, vinos y bebidas alcohólicas de alta graduación realizados en la Sala de Uvas, Vinos y Derivados como exponemos más adelante.

[Acceso a cartera de servicios](#)

3.1.- Determinaciones más habituales de entre las ofertadas por el laboratorio

Acidez total por volumetría.	Grado alcohólico adquirido por espectroscopía infrarroja.
pH, por valoración potenciométrica.	Grado alcohólico volumétrico por destilación y densimetría.
Acidez volátil, por inyección en flujo continuo.	Extracto seco total por cálculo.
Dióxido de Azufre libre y total.	Densidad relativa y masa volúmica, por densimetría electrónica.
Azúcares reductores, por inyección en flujo continuo.	Fructosa. Análisis enzimático.
Ácido Sórbico, por espectroscopía ultravioleta.	Glucosa. Análisis enzimático.
Intensidad de color, por espectrofotometría ultravioleta visible.	Índice de Polifenoles totales, por Absorbancia a 280 nm.
Ácido Láctico, por método enzimático.	Metanol, por cromatografía de gases.
Ácido Málico, por método enzimático.	Grado Brix por refractometría.

3.2.- Técnicas analíticas aplicadas

- Medidas potenciométricas.
- Espectroscópicas: Espectrofotometría de Absorción Atómica de llama, Espectrofotometría UV-VIS con Inyección en Flujo Continuo Segmentado, Espectrofotometría molecular UV-VIS, Espectroscopía de Infrarrojo y espectroscopía UV-VIS con Autoanalizador Enzimático.
- Cromatográficas: Cromatografía de Gases con Detector de Ionización a la Llama (FID).
- Refractometría.
- Densimetría por oscilador armónico.
- Clásicas: volumetrías ácido-base, gravimetrías.

Nuestra cartera de servicios, a la que se puede acceder

Seguiremos informando de los análisis que el Laboratorio Agroambiental oferta en cada una de la Unidades que lo conforman.

Acceso directo:

[Laboratorio Agroambiental](#)

Más información:

Teléfono: 976 71 64 80,
Correo electrónico: lagroamb@aragon.es

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.

El análisis de Ocratoxina A en vino

La Ocratoxina A (OTA) es una de las determinaciones que realiza el laboratorio de micotoxinas perteneciente a la Unidad Técnica de Residuos Zoonosarios del Laboratorio Agroambiental de Zaragoza.

Se trata de un compuesto que aparece de forma natural en muchos productos alimenticios, siendo los cereales y sus derivados la principal fuente de exposición a través de la dieta, seguidos por el vino.

El análisis de Ocratoxina A en vino se realiza en el Laboratorio desde 2015, y, tras someterlo a la auditoría externa de ENAC el pasado mes de octubre, acaba de ser acreditado por esta entidad según la norma ISO 17025.



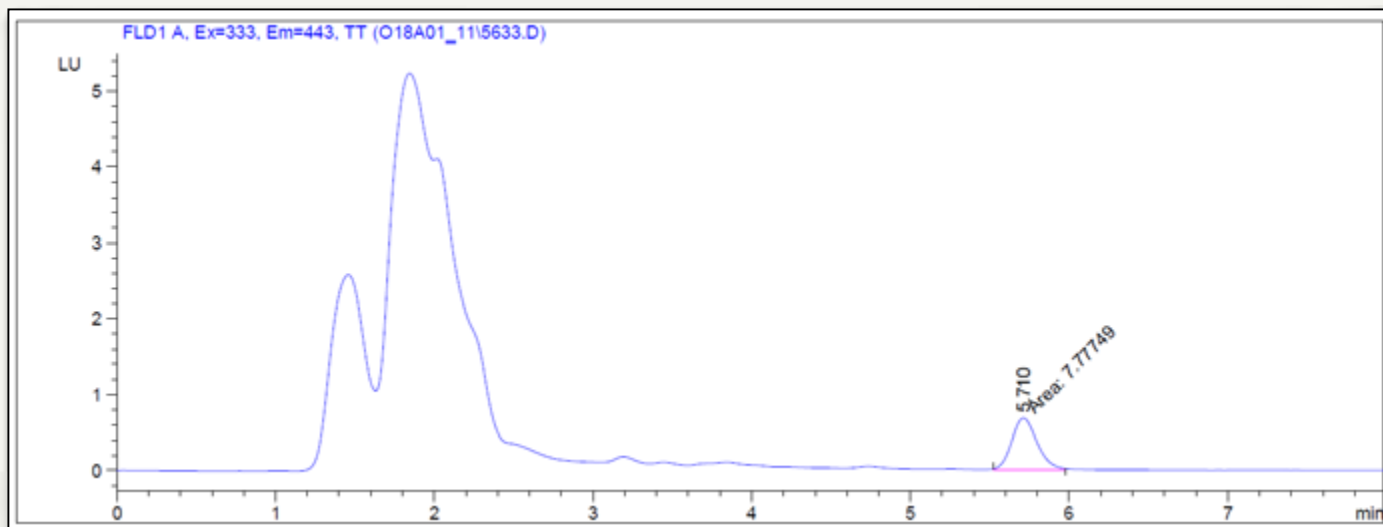
Durante 2018 el Laboratorio ha analizado 33 muestras. La mayor parte de ellas son remitidas por bodegas aragonesas para el análisis destinado a la exportación. Otra parte importante de las muestras corresponde a los planes de control oficial de los Departamentos de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y de Sanidad del Gobierno de Aragón.

En el siguiente cuadro puede verse la distribución de las muestras según su procedencia.

	% muestras
Bodegas (análisis de exportación)	52
Servicio Provincial de Zaragoza (Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad)	12
Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Ambiental (Dirección General de Salud Pública)	12
Otros	24

El análisis de Ocratoxina A es de suma importancia para las bodegas que quieren exportar sus vinos a China, ya que es una de las determinaciones exigidas por este país. En Septiembre de 2017 la Comisión Nacional de Salud y Planificación Familiar de China publicó la norma GB 2761-2017, que regula los niveles máximos de micotoxinas en los alimentos. De acuerdo con la misma, el nivel máximo autorizado de OTA en vino nacional o importado es de 2,0 µg/kg, el mismo nivel establecido en la Unión Europea.

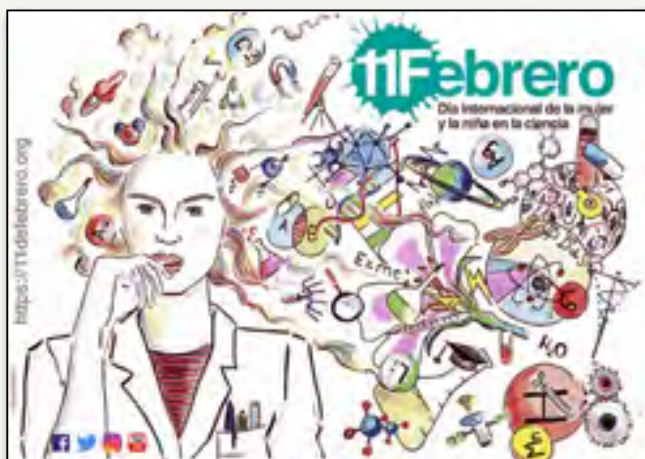
El análisis de OTA en vino, recogido en el compendio de Métodos de la Organización Internacional del Vino, incluye una primera etapa de extracción y purificación con columna de inmovilización, seguido de la confirmación por cromatografía de líquidos (HPLC) con detección por fluorescencia. Este método permite aislar e identificar de manera inequívoca la OTA, como puede verse en el cromatograma recogido en la siguiente figura:



Más información: Teléfono: 976 71 64 80.
Correo electrónico: lagroamb@aragon.es.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.

El Laboratorio Agroambiental participa en las actividades del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia



El 11 de Febrero es el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Por este motivo en la primera quincena del mes de febrero se organizarán múltiples actividades, como charlas, talleres, exposiciones..., que ayuden a visibilizar el trabajo de las científicas, a crear roles femeninos en los ámbitos de la ciencia y la ingeniería y que promuevan prácticas que favorezcan la igualdad de género en el ámbito científico.

El Personal del Laboratorio Agroambiental participará en estas actividades del 11-F.

Por un lado, la semana del 11 de Febrero se impartirá una charla en los institutos de Zaragoza IES Miralbueno y IES La Puebla de Alfindén.

La charla versará sobre el papel de la Química como vigilante y garante de la seguridad y el fraude alimentario, y explicará las actividades que realiza el laboratorio para conseguir estos objetivos.

Entre los aspectos que se tratarán se encuentra:

- El fraude en el etiquetado del aceite de oliva virgen extra y del queso de oveja,
- La presencia de residuos de pesticidas en las frutas y verduras,
- El posible tratamiento del ganado con sustancias prohibidas.

Por otro lado, el Laboratorio estará presente la tarde del 11 de Febrero en la actividad **“La rueda de las científicas”**,

En este caso, las niñas y niños de educación primaria podrán charlar durante 6 minutos con científicas de distintas disciplinas.

El personal del Laboratorio hablará de su experiencia en el campo de la Química aplicada al sector agroalimentario.

Charlas:

ZARAGOZA	LA PUEBLA DE ALFINDÉN.	<u>IES LA PUEBLA DE ALFINDÉN.</u>
	1º ESO, 2º ESO, 3º ESO, 4º ESO, 1º Bachillerato, 2º Bachillerato.	La química como garante de la seguridad y el fraude alimentario.
ZARAGOZA	ZARAGOZA	<u>IES MIRALBUENO.</u>
	4º ESO.	La química como garante de la seguridad y el fraude alimentario.

ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

La Peste Porcina Africana: La Vigilancia Sanitaria y seguir las medidas en Bioseguridad en las explotaciones

Desde el año 2006 en Aragón se viene desarrollando el Plan de Vigilancia Sanitaria Serológica del ganado porcino tal y como se detalla en el [Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre](#) que fue modificado en el año 2011 por el Real Decreto 599/2011 de 29 de abril ([BOE nº117 de 17/05/2011](#)), por el que se fijan las bases técnicas en las que se apoya la vigilancia de estas enfermedades, que vienen desarrolladas y adaptadas mediante el correspondiente Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina.

Para este año se halla en pleno vigor [el Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina Adaptado al Incremento de Riesgo de Incurción de Peste Porcina Africana en la UE](#) así como el Programa Autonómico de Vigilancia Sanitaria del Ganado Porcino año 2019.

Con todo ello, se pretende minimizar el riesgo de entrada de la PPA mediante el control serológico de un mayor número de partidas de animales que vienen a España de otros socios comunitarios, así como a través del control de las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de animales vivos procedentes de países con mayor riesgo sanitario en relación a la posibilidad de entrada del virus de la PPA.



En base a los resultados del análisis de riesgo motivado por el cambio de situación epidemiológica causado por el **incremento en la incidencia de Peste Porcina Africana (PPA) en los países del centro y este de Europa y Rusia, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, se hace necesario incrementar los esfuerzos de vigilancia con el objeto de conseguir una detección temprana en el caso de que se produzca la incurción de virus de la PPA en España.**

Durante los últimos meses se ha seguido confirmando la presencia de PPA dentro de la zona de restricción establecida por la Comisión Europea y que afecta a varios países comunitarios; esto indica que el riesgo sigue presente. La existencia en estos países de explotaciones de traspatio con bajos niveles de bioseguridad y la afectación de la población de jabalíes silvestres, suponen un riesgo significativo de difusión de la enfermedad hacia el resto de la Unión Europea y, en consecuencia, hacia España, por lo que se hace necesario seguir con la vigilancia reforzada durante el año 2018.

Hay que resaltar que la PPA está presente en la Federación Rusa, Bielorrusia, Ucrania y Moldavia así como en poblaciones de Bélgica. Esta enfermedad afecta a estos estados y amenaza con difundirse más en la zona fronteriza con la UE. En estos países se espera que el problema continúe a medio y largo plazo, ya que los mecanismos de control establecidos no están teniendo el éxito deseable, existiendo un gran riesgo de endemidad

en ciertas zonas concretas.

En este punto queremos incidir en los aspectos de Bioseguridad con el fin de evitar o reducir el riesgo de entrada de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, y su posterior difusión dentro de una explotación o hacia otras explotaciones ganaderas.

Hacemos a continuación una breve pincelada de estos aspectos así como de las actuaciones que se están llevando a cabo por el Departamento.

El plan de vigilancia se basa en:

Componente pasivo del Plan de Vigilancia Sanitaria:

vigilancia pasiva, basada en la notificación de sospechas por parte de ganaderos y veterinarios y fundamentado en campañas de información y concienciación.

Objeto:

Garantizar una pronta declaración de las sospechas de enfermedad que pudieran surgir en las explotaciones.

Cualquier sospecha dará lugar a notificar obligatoriamente al órgano competente de Comunidad Autónoma, y a su vez al MAPA a efectos de que éste pueda desarrollar sus competencias de coordinación y poner en marcha el Plan Coordinado Estatal de Alerta Sanitaria Veterinaria.

En este punto queremos destacar la actividad desarrollada por el Departamento a través de sus servicios oficiales de las Oficinas Comarcales en cuanto al **seguimiento y vigilancia a las explotaciones de porcino de Aragón mediante la realización a las mismas de 2000 encuestas que permitirá conocer mejor las medidas de Bioseguridad que se están llevando a cabo en el sector** y permitirá llevar a cabo mejor estos procesos de vigilancia.

La bioseguridad, es una medida de prevención por excelencia y debe considerarse una inversión de mejora necesaria a todos los niveles, y no un gasto impuesto por la administración, contribuye, de forma significativa, al fortalecimiento de todo el sector ganadero en su conjunto a través de las grandes ventajas que se obtienen de tener un nivel alto de bioseguridad como pueden ser: mejora de la confianza de nuestros socios comerciales, lo que contribuye a garantizar el mantenimiento y expansión de las exportaciones de las cuales dependen nuestros sectores ganaderos cada vez más; una mayor producción y una mejora de la calidad sanitaria de las producciones;

disminución del riesgo de entrada de enfermedades en nuestras explotaciones.

Por otro lado, la bioseguridad se ha convertido en uno de los asuntos centrales en materia sanitaria, lo que se ve reflejado en la incorporación de la misma como aspecto fundamental dentro de las medidas de prevención que se postulan en la nueva Ley de Sanidad Animal Europea publicada a finales de 2015 (Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016).

La encuesta recoge información en materia de bioseguridad que deben rellenar las explotaciones porcinas y en relación con:

Ubicación: En relación a las distancias mínimas que deben tener con fuentes de riesgo (a vertederos, mataderos, plantas de subproductos, carreteras, etc.

Si dispone de adecuado aislamiento perimetral.

En relación al acceso a la explotación de vehículos de distinta índole si dispone de medios de desinfección.

En relación al acceso a la explotación de personas y la adecuación de su vestuario.

En relación a si se lleva un registro de visitas y vehículos.

En relación con el personal que trabaja en la explotación: Formación del mismo y si se comparte con otras explotaciones.

En relación a las operaciones de carga y descarga de los animales.

En relación a los riesgos asociados a la entrada de animales: por ejemplo de reposición de animales y si hay registro de entradas y salidas.

En relación con las operaciones de carga y descarga del pienso.

En relación con el suministro de agua de fuentes propias, por ejemplo de pozos.

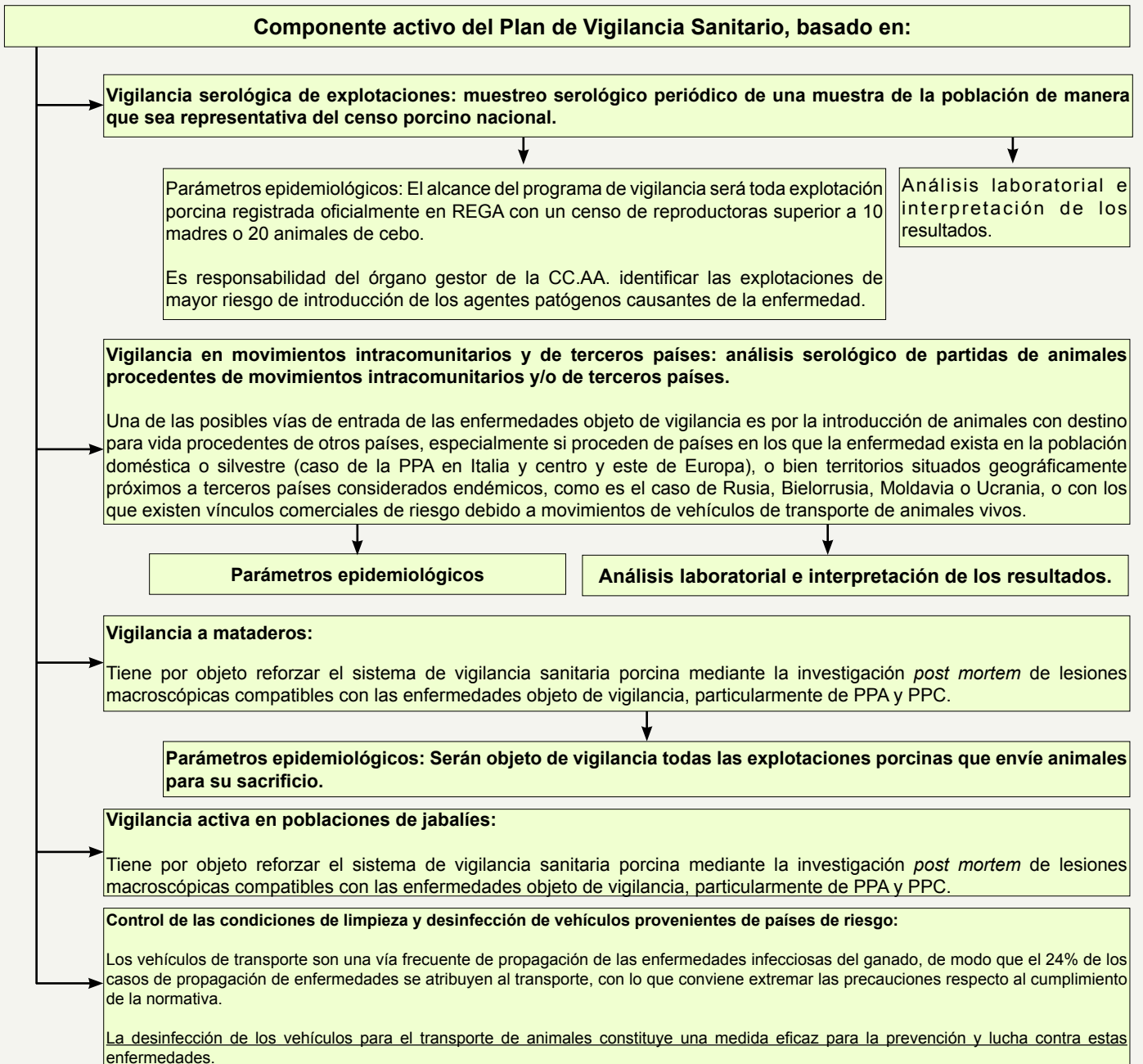
En relación con la gestión de cadáveres.

En relación con las operaciones de carga y gestión de purines.

En relación con la vigilancia sanitaria y control veterinario: Si la explotación pertenece a una ADS, Registros con todas las incidencias.

En relación a la conservación, orden y limpieza de instalaciones. Si se lleva a cabo la limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de forma documentada y con los registros oportunos.

En relación, en su caso, al suministro de semen si se lleva un registro y si el origen es un centro de recogida de semen autorizado según la Directiva 90/429/CEE.



Es competencia del órgano gestor en materia de sanidad Animal del Departamento:

- Ejecución del Programa en Aragón.
- Realización de campañas informativas sobre la sintomatología de las enfermedades porcinas objeto del

programa a fin de facilitar la vigilancia pasiva.

- Realización en los Laboratorios de Sanidad Animal de cada Comunidad Autónoma las pruebas serológicas que correspondan.
- Remisión de los resultados del programa al MAPA en el plazo establecido.

En cuanto a los laboratorios de diagnóstico:

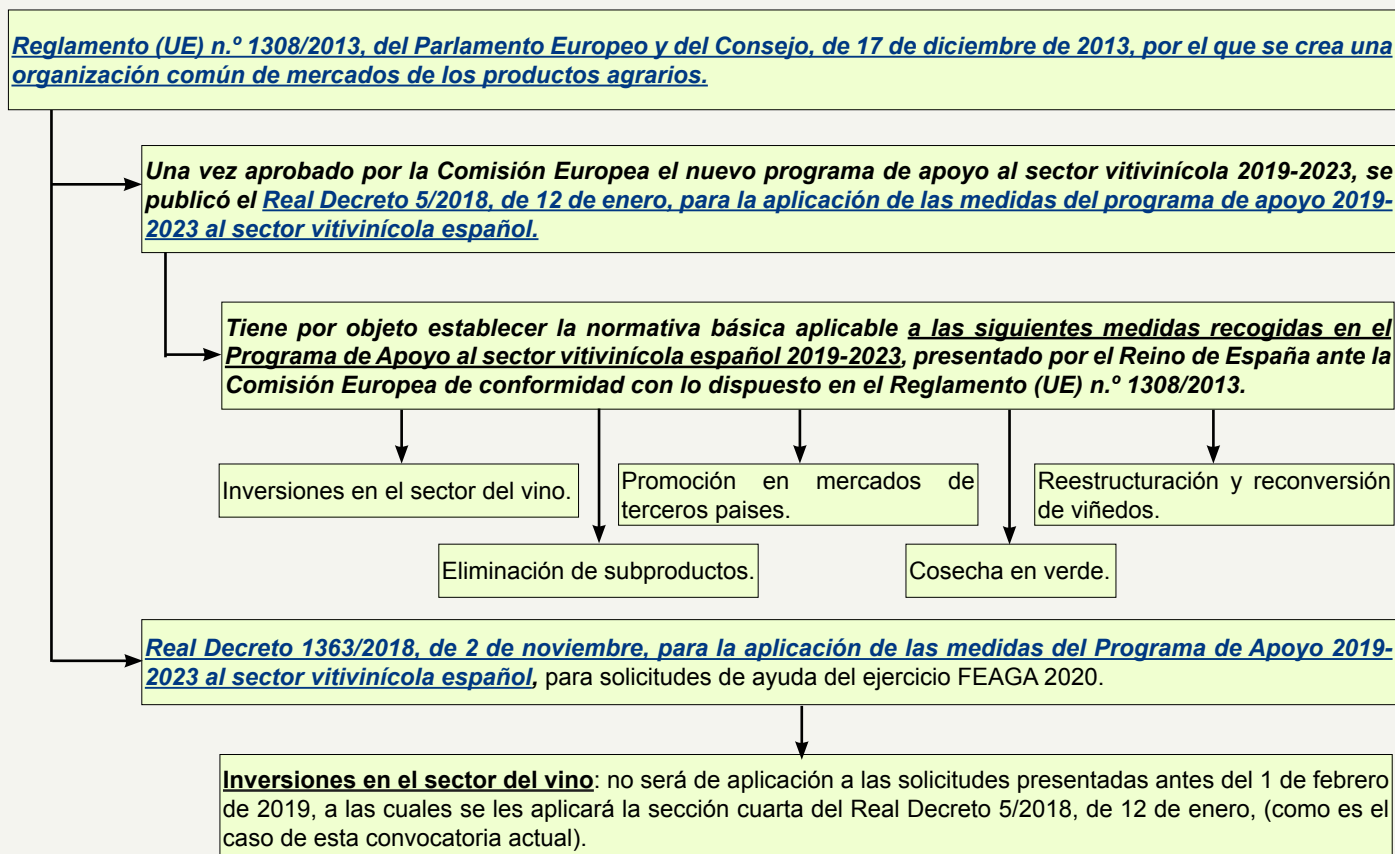
- El Laboratorio Central de Veterinaria de Algete es el Laboratorio Nacional de Referencia para la PPC y PPA.
- El Laboratorio Agroambiental dependiente del Departamento.

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.
Secretaría General Técnica*

Ayudas a las inversiones en el sector del vino y a la promoción del vino en los mercados de terceros países, para el año 2019

Para la campaña 2019 (FEOGA 2020) Se ha publicado recientemente para Aragón las Ordenes DRS/3/2019, de 11 de enero, ([BOA nº 14 de 22/01/2019](#)) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para las inversiones en el sector del vino y DRS/2103/2018, de 18 de diciembre ([BOA nº 5 de 09/01/2019](#)) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a la promoción del vino en los mercados de terceros países, ambas para el año 2019 (FEAGA 2020).

Exponemos a continuación la normativa sobre la que se fundamentan los dos casos:



En ambos casos, a la fecha de publicación del presente boletín, ha finalizado recientemente el plazo de presentación de las solicitudes, pero exponemos a continuación datos relevantes de estas dos medidas a tener en cuenta en esta nueva campaña así como resultados más sobresalientes de la campaña anterior.

1.-Convocatoria de la Ayuda a las Inversiones en el sector del vino anualidad 2019 (Ejercicio FEAGA 2020)

Objetivo

La finalidad de las subvenciones es el de mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, aumentando su competitividad y destinadas a fomentar las inversiones en el sector del vino para el año 2019.

Estas inversiones se refieren a la producción, comercialización o ambas de los productos vitivinícolas mencionados.

En la comparativa con la campaña anterior, podemos resaltar las siguientes modificaciones:

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros para los casos de obras y de 15.000 euros para el supuesto de servicios y suministros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o el suministro del bien, debiendo presentar a la administración tanto la petición de las ofertas, como la memoria justificativa de la elección en el caso de que no recaiga en la propuesta económica más ventajosa firmada por técnico externo, en el momento anterior a la aprobación de la subvención.

La documentación que deben presentar los solicitantes de estas ayudas es más exhaustiva:

a) Proyecto elaborado por técnico competente e impreso de inversión normalizado, según modelo elaborado al efecto por el Departamento, donde se recojan las características técnicas, económico-financieras, sociales y comerciales del proyecto de inversión; así como presupuesto detallado y pormenorizado donde figuren las unidades de obra y precios unita-

rios.

- b) Facturas proforma de los bienes de equipo a adquirir y presupuestos solicitados por la empresa, así como justificación de la elección efectuada.**
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de las normas en materia de medio ambiente, o justificación de la no procedencia de la misma. De no aportarse será motivo de denegación de la solicitud.**
- d) Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, depositadas en el Registro Mercantil u otro registro público donde se depositen, del solicitante, o el impuesto de Sociedades presentado.**
- e) Justificación documental de la disponibilidad de los terrenos, en su caso y su calificación urbanística.**
- f) Licencia de obras de las inversiones a realizar y de actividad, o documento que justifique la presentación de las mismas, que en todo caso deberá disponerse debidamente otorgada con anterioridad a la presentación de la solicitud de pago de la ayuda.**
- g) Memoria descriptiva y exhaustiva en la que se refleja si se cumplen cada uno de los criterios de selección establecidos en el apartado sexto, aportando en su caso la correspondiente documentación justificativa.**

Por otra parte:

Los proyectos de inversión consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad, que estén afectados por la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, deberán someterse a las exigencias establecidas en la misma, en lo que se refiere a evaluación de impacto ambiental y a autorización ambiental integrada. No podrá ser estimada ninguna solicitud de ayuda que no cumpla los preceptos indicados anteriormente.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y de acuerdo con Las solicitudes de ayuda se evaluarán y seleccionarán

atendiendo los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Conviene recordar

Que La Conferencia Sectorial podrá disminuir los tipos de ayuda establecidos en el apartado decimoquinto en un máximo de 10 puntos, hasta agotar el presupuesto de la ficha financiera, exclusivamente en el caso que no se llegue a alcanzar un mínimo de cobertura del 50% del número total de solicitudes a nivel estatal que alcanzan el mínimo de puntuación.

La inversión deberá ser justificada y pagada como máximo en dos ejercicios FEAGA.

La justificación por parte del beneficiario ante la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario deberá realizarse antes del 30 de abril de cada ejercicio FEAGA y deberá ser justificada y pagada como máximo en dos ejercicios FEAGA, es decir, Es decir, el pago de la subvención estará supeditado a la presentación de las cuentas justificativas de la inversión, verificadas por un auditor de cuentas o sociedad de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y a la verificación por parte de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, de las facturas y documentos mencionados anteriormente. Esta comprobación incluirá, como mínimo, una inspección in situ para cada expediente de ayuda.

Cuando la operación se ha ejecutado totalmente pero no queda acreditada una inversión subvencionable equivalente, al menos, al 60% de la inicialmente aprobada, no se abonará ayuda alguna.

Resultados en la convocatoria del año objetivos estratégicos de las operaciones de la medida de inversiones cumplidos en la convocatoria 2018 (ejercicio FEAGA 2019)

Los datos generales en materia de inversiones cumplidos en la convocatoria 2018, considerando que se pagan y tramitan entre dos ejercicios presupuestarios son:

Nº de expedientes (*)	Año FEAGA 2019 (en euros)	
	Inversión	Subvención
13	15.648.007,99	3.675.547,97
	Año FEAGA 2020 (en euros)	
	Inversión	Subvención
	10.578.036,70	2.831.374,37

(*) La lista definitiva de los expedientes de esta medida se aprobaron según Conferencia Sectorial del 8 de octubre de 2018 pasado. Actualmente no han justificado todavía los pagos.

2.-Convocatoria de la Ayuda a la promoción del vino en los mercados de terceros países campaña 2019

Objetivo

Mejorar la competitividad de los vinos españoles, favoreciendo las acciones de información y promoción de los productos vinícolas de calidad, destinados al consumo directo, que cuenten con posibilidades de exportar o de nuevas salidas comerciales en terceros países.

Está previsto que los programas tengan una duración máxima de tres años para un determinado beneficiario en un tercer país o mercado de un tercer país. No obstante, si los efectos del programa lo justifican, se podrá prorrogar una vez por un máximo de dos años, o dos veces por un máximo de un año cada prórroga, previa solicitud. A efectos de contabilizar la duración máxima de la ayuda se tendrán en cuenta los programas ejecutados desde el ejercicio FEAGA 2018 inclusive.

A efectos de la medida de promoción, se entenderá como mercado de un tercer país el referido al tipo de mercado objetivo y/o al ámbito geográfico en donde se desarrollan los programas. Por tipo de mercado objetivo se entenderá las actividades y el público objetivo al que se dirigen. Los ámbitos geográficos serán los definidos en el anexo V de la orden de convocatoria.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

En la comparativa con la campaña anterior, podemos resaltar las siguientes modificaciones:

Está previsto que los programas tengan una duración máxima de tres años para un determinado beneficiario en un tercer país o mercado de un tercer país. No obstante, si los efectos del programa lo justifican, se podrá prorrogar una vez por un máximo de dos años, o dos veces por un máximo de un año cada prórroga, previa solicitud. A efectos de contabilizar la duración máxima de la ayuda se tendrán en cuenta los programas ejecutados desde el ejercicio FEAGA 2018 inclusive.

En la medida de promoción, se entenderá como mercado de un tercer país el referido al tipo de mercado objetivo y/o al ámbito geográfico en donde se desarrollan los programas. Por tipo de mercado objetivo se entenderá las actividades y el público objetivo al que se dirigen. Los ámbitos geográficos están definidos en la orden de convocatoria.

En cuanto a los beneficiarios, se amplía la lista y queda fijada de la siguiente forma:

- a) Empresas vinícolas.
- b) Organizaciones de productores vitivinícolas y asociaciones de organizaciones de productores vitivinícolas, definidas de acuerdo a los artículos 152 y 156 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.
- c) Organizaciones interprofesionales definidas y reconocidas a nivel nacional de acuerdo a los artículos 157 y 158 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, y reconocidas por España según lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales

agroalimentarias.

- d) **Organizaciones profesionales: se entenderá como organizaciones profesionales aquellas que ejerzan su actividad mayoritariamente en el sector del vino, y que estén reconocidas a nivel nacional de acuerdo con la normativa vigente, y que tengan entre sus fines estatutarios la realización de actividades de promoción.**
- e) **Órganos de gestión y de representación de las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen protegidas vínicas, así como sus asociaciones.**
- f) **Las asociaciones temporales o permanentes de dos o más productores que tengan entre sus fines el desarrollo de iniciativas en materia de promoción y comercialización del vino.**
- g) **Cooperativas que comercializan vinos elaborados por ellas o por sus asociados.**
- h) **Las entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos.**
- i) **Los Organismos Públicos con competencia legalmente establecida para desarrollar actuaciones de promoción de productos y mercados en terceros países.**

La Comisión de Valoración elaborará una lista provisional de acciones y programas por orden de puntuación, y la remitirá en formato electrónico al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 15 de marzo de 2019.

En lo que se refiere a la Comisión Nacional de Selección de Programas:

La Comisión Nacional podrá, para cada ejercicio FEAGA y a partir de las listas provisionales remitidas por las comunidades autónomas, proponer a la Conferencia Sectorial, según proceda:

- a) Cuando el gasto total previsto en las solicitudes seleccionadas implique una ayuda que no exceda del límite presupuestario inicialmente asignado

a esta medida, se elaborará una lista definitiva de programas y se propondrá para ellos la ayuda máxima prevista en la normativa.

b) Cuando el gasto total previsto en las solicitudes seleccionadas implique una ayuda (según el máximo previsto que exceda del límite presupuestario inicialmente asignado a esta medida, se optará por una de las siguientes opciones:

- Conceder la ayuda máxima prevista en la norma, por orden de puntuación, hasta agotar la ficha financiera.
- Disminuir la ayuda máxima prevista en la norma, hasta en un máximo de 15 puntos porcentuales, hasta agotar el presupuesto de la ficha financiera.

En caso de empate, serán prioritarios en primer lugar los programas con mayor puntuación en el orden establecido en el anexo donde se recoge este orden (anexo IX de la orden de convocatoria).

Conviene recordar

Pueden ser objeto de las acciones de información y promoción los productos de calidad, destinados al consumo directo, detallados en el anexo IV, que cuenten con posibilidades de exportación o de nuevas salidas comerciales en terceros países y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- a) Vinos con denominación de origen protegida.
- b) Vinos con indicación geográfica protegida.
- c) Vinos en los que se indique la variedad de uva de vinificación.

Se consideran elegibles para realizar acciones de promoción todos los países terceros, siendo prioritarios los contemplados en la normativa y que exponemos a continuación:

GRUPO 1 (*): Estados Unidos, Canadá, Japón, China, Suiza, Rusia y México .

(En este grupo se considerará el Reino Unido como mercado de terceros países cuando así lo determine la Unión Europea).

GRUPO 2 (*): Corea del Sur, Noruega, Perú, Colombia, Singapur, República Dominicana, Costa Rica y Panamá.

GRUPO 3 (*): India, Malasia, Filipinas, Vietnam, Puerto Rico y Tailandia.

(*) En cada uno de los grupos y estados la norma establece la organización territorial para cada uno de ellos.

Período de ejecución de la actividad subvencionada.

- a) a) se haya llevado a cabo la actividad promocional subvencionada que origina el gasto dentro de la anualidad del programa, esto es, entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020, y
- b) b) el gasto haya sido efectivamente pagado por el beneficiario con anterioridad a la finalización del plazo de justificación, es decir, antes del 1 de junio de 2020.

Pagos

- **Las solicitudes de pagos intermedios deberán presentarse antes de que concluya el mes siguiente a aquel en el que expire cada período de cuatro meses, a partir del 1 de mayo de 2019.**
- Los pagos intermedios y el pago del anticipo no podrán sobrepasar en su conjunto el 80 por cien del total de la contribución de la Unión Europea.
- Una vez finalizadas las acciones de cada anualidad, y antes del 1 de junio de 2020, el beneficiario podrá solicitar el pago del saldo de la ayuda ante la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Resultados en la convocatoria de promoción de vinos a mercados de terceros países. Año 2018 (FEAGA 2019)

Exponemos a continuación los datos generales en Aragón por ámbito en cuanto a inversiones y subvenciones y con mención de los países a los que van dirigidas sus expectativas comercializadoras:

Ámbito	Inversión en Euros	Subvención en Euros	Países a los que exporta
Total C.R.D.O. BORJA	916.045	458.022,50	Australia, Brasil, Canadá, China (incluidos Hong Kong y Taiwán), Corea del Sur, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, India, Japón, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Republica Dominicana, Rusia, Singapur, Suiza, Tailandia, Ucrania.
Total C.R.D.O. CALATAYUD	538.937,50	269.376,65	Brasil, Canadá, China (incluidos Hong Kong y Taiwán), Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Japón, Kazajistan, Malasia, México, Noruega, Panama, Peru, Puerto Rico, Rusia, Singapur, Suiza, Tailandia.
Total C.R.D.O. CARIÑENA	5.744.058	2.837.418,55	Andorra, Brasil, Canadá, China (incluidos Hong Kong y Taiwán), Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Noruega, Peru, Puerto Rico, Rusia, Singapur, Suiza, Ucrania, Vietnam.
Total C.R.D.O. SOMONTANO	544.215	272.107,58	Brasil, Canadá, China (incluidos Hong Kong y Taiwán), Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Curasao, Estados Unidos, Japón, Kazajistan, México, Noruega, Nueva Zelanda, Panama, Peru, Republica Dominicana, Rusia, Singapur, Suiza, Tailandia, Vietnam.
Total COMERCIALIZADORA	432.362,22	216.181,11	Brasil, Canadá, China (incluidos Hong Kong y Taiwán), Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Japón, México, Noruega, Panama, Republica Dominicana, Rusia, Singapur, Suiza.
Total VINOS DE LA TIERRA BAJO ARAGÓN	73.957,00	36.978,50	China (incluidos Hong Kong y Taiwán), Corea del Sur, Estados Unidos, Japón, México, Rusia, Singapur, Suiza.

Relatamos a continuación, por ser de interés, los datos generales y totales por países a los que va dirigida la promoción de los vinos de Aragón que han solicitado y obtenido esta ayuda y para dicha campaña:

Terceros países a los que se dirige la promoción de nuestros vinos	Ayuda aprobada en euros
Curasao	1.000
El Salvador	1.000
Guatemala	2.000
Vietnan	2.300
Cuba	2.400
Tailandia	3.700
Andorra	4.700
Filipinas	4.900
Puerto Rico	5.000
Costa Rica	6.700
Australia	9.000
Kazajistan	9.000
Peru	9.500
Malasia	9.800
Panama	12.130
Republica Dominicana	12.142
India	15.000
Singapur	21.862
Nueva Zelanda	22.500
Colombia	24.000
Ucrania	28.155
Corea del Sur	48.580
Brasil	72.100
Noruega	225.520
México	228.418
Japón	251.624
Suiza	291.434
Rusia	483.363
Canadá	1.227.820
China (incluidos Hong Kong y Taiwán)	2.262.637
Estados Unidos	2.951.290
TOTAL	8.249.575

**Dirección General de Fomento Y Promoción Agraria.
Servicio de Industrialización Agroalimentaria.
Secretaría General Técnica.**

SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

Obtención en el Río Bellós de futuros reproductores de trucha autóctona para la Piscifactoría de Planduviar



El Departamento apuesta por el reforzamiento y recuperación de las poblaciones de trucha común mediante la repoblación con huevos embrionados de trucha autóctona obtenidos en las piscifactorías de Planduviar (Huesca) y Pajares (Teruel). Unos días antes de su eclosión, los huevos se colocan en distintos tramos de río dentro de contenedores especiales.

De esta forma, los alevines de trucha autóctona nacen en las aguas que constituirán su hábitat, con lo que su adaptación, desde las primeras etapas de su desarrollo, es perfecta a las condiciones de las distintas masas de agua.



La cría en cautividad de la trucha salvaje requiere de protocolos técnicamente complejos. Para conseguir las líneas de reproductores se capturaron truchas mediante pesca eléctrica en las distintas cuencas fluviales del Pirineo seleccionando únicamente los ejemplares que obtuvieron un resultado genético autóctono y no centroeuropeo.

Con el fin de evitar la consanguinidad en los individuos de la piscifactoría, periódicamente se deben capturar nuevos ejemplares autóctonos que actúan como reproductores.

Con este fin, en noviembre de 2018, se capturaron mediante pesca eléctrica machos salvajes de trucha común en el río Bellós en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Cada ejemplar se identificó con un microchip y se le extrajo una biopsia de la aleta adiposa para su posterior análisis genético. Se tomaron muestras de un total de 29 machos fenotípicamente compatibles con las características morfológicas de la trucha autóctona. Los resultados de los análisis genéticos indicaron que todos los individuos analizados tenían un origen macrogeográfico "Mediterráneo-Ibérico", es decir, no presentaban hibridación con genética alóctona de las poblaciones norte europeas, lo que da idea de la importancia del río Bellós en el interior del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido como refugio genético de trucha autóctona.

*Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático.*

Conclusiones y principales ideas en el cierre de la campaña de Incendios Forestales 2018

1.- Inicio de la campaña

La campaña de prevención y extinción de incendios forestales estival del año 2018 se inició el 15 de junio, según la planificación realizada y con la media histórica, y bajo unas condiciones marcadas por una primavera anormalmente húmeda y un número de IIFF inferior a la media.

2.- Meteo y Prealertas

Durante **junio** se produjeron **precipitaciones generalizadas** que mantuvieron bajo el riesgo, y la única **ola de calor de gran duración se produjo en el inicio de agosto (3 al 7 de agosto)**, **única situación de máximo riesgo de todo la campaña y bajo la que se produjeron los Grandes Incendios Forestales a nivel nacional, en Nerva y Llutxent.**

En general la campaña se ha caracterizado por abundantes tormentas habiéndose vivido una **campaña con el riesgo más bajo del último**

quinquenio, tan sólo comparable con 2014.

Predominan los días en los que la prealerta máxima ha sido moderada o baja (naranja o amarilla, respectivamente) con un total de 58 días (54%), siendo:

33 de naranja

25 de amarilla

Tan sólo **49 días (46%)** en los que la prealerta ha sido alta o muy alta.

49 de roja

5 de roja +

3.- IIFF 2018

Durante 2018 se han registrado **226 incendios**, de los que **175 (77,4 %) fueron conatos**, que han calcinado **214,81 hectáreas forestales, de las que 30,90 fueron arboladas**. Este valor, resulta muy inferior a las medias históricas, y es especialmente positivo en dos aspectos:

- **No se ha visto acompañado de Grandes Incendios Forestales.**
- **Se ha mantenido el promedio histórico de conatos.**

El número de IIFF se ha situado **por debajo de la media durante casi todo el año**, exceptuando enero y febrero.

	Número de incendios en 2018				Superficie en 2018 (ha)		
	Conatos	> 1 ha	Total	% Conatos	Total	Arbolada	% Arbolada
Huesca	57	16	73	78,08%	74,64	11,14	14,92%
Zaragoza	50	7	57	87,72%	36,14	2,35	6,50%
Teruel	68	28	96	70,83%	104,03	17,41	16,74%
ARAGÓN	175	51	226	77,43%	214,81	30,90	14,38%

La Dirección General atribuye este **descenso en número** de IIFF a:

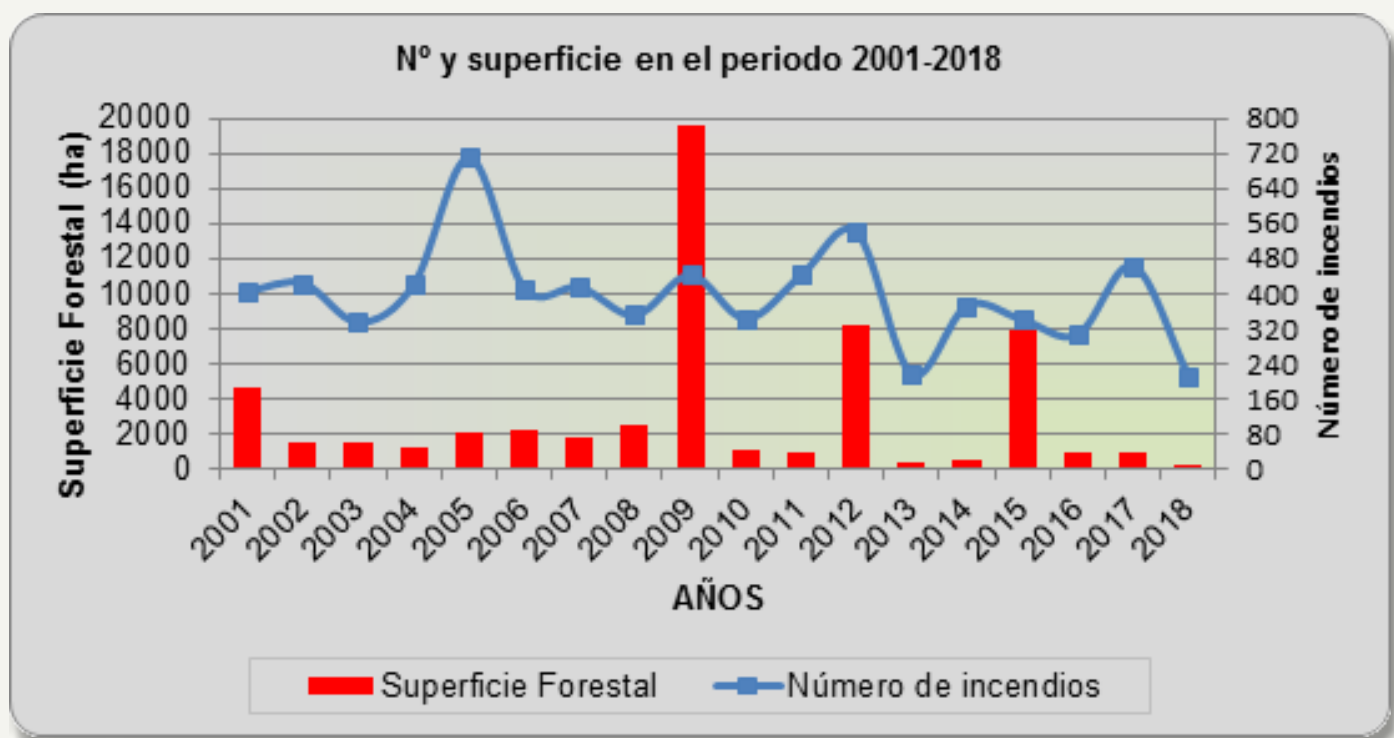
- Una primavera muy húmeda con **pocos incendios**

en los meses de marzo, abril y mayo.

- **Muy pocos incendios en zonas de alto riesgo durante los episodios críticos de final de julio e inicio de agosto, única ventana de Gran Incendio forestal del año.**
- Unos **datos de número y superficie afectada inferior, en general, en los meses de junio, julio y agosto frente a campañas** recientes (2015, 16 ó 17) debido a las precipitaciones en primavera y a las numerosas tormentas registradas y que apenas han sido “secas”, por lo que la humedad de los combustibles se ha mantenido por encima de los valores de las últimas campañas.

- Muy pocos incendios causados por rayos (estamos por debajo del percentil 5 para el periodo de referencia 2001-2016) a pesar de haber muchos días de tormenta, por ir acompañados de lluvia y por la humedad de los combustibles acumulada.

En la figura siguiente se ve claramente como en el presente año el **número total de incendios** es mucho menor que los registrados en campañas anteriores. **Así 2018 ha sido uno de los mejores años en superficie afectada desde 1968, momento en el que se comienza la estadística forestal de incendios, y uno de los mejores en número de incendios sólo por detrás de 2013.**



4.- IIFF Campaña estival

En la **campaña estival** se han producido **95 incendios**: 82 (86 %) **conatos** y 13 (14 %) de más de una hectárea. Se han quemado **44,2 ha**, de las que 10,2 ha (23 %) son las correspondientes a conatos y 34 ha (75 %) a los incendios de más de 1 hectárea.

Los mayores incendios de la campaña estival se dieron en **Alcalá del Obispo y Sos del Rey Católico** el 22 y 30 de julio, respectivamente que **no han superado las 5 hectáreas, situación sin precedente en la estadística de incendios**. El origen en ambos fue una causa accidental, siendo originados por líneas eléctricas en Alcalá del Obispo y por una cosechadora en Sos del Rey Católico.

Los incendios más relevantes atienden a su origen en periodos con baja y media activación, siendo de destacar, como los 10 más notables, por superficie, potencial del incendio o posible afección a otros bienes, los de Borja, Barbués, Nogueruelas, Mallén, Zuera, Robres, Alcalá del Obispo, Sos del Rey Católico, Jaca.

5.- Participación en extinción

Los requerimientos de participación de elementos del operativo de extinción en incendios se han mantenido en cifras bajas, comparadas con la activación y porcentaje de participación de medios de similares características en otras comunidades autónomas o incluso valores aragoneses en anteriores anualidades, en las que ha habido mayor incidencia de GIF. Este dato refuerza la necesidad de mantener un operativo mixto que atiende simultáneamente a prevención (durante un 93 % de su tiempo, de forma estimada) y extinción (un 7 % de media).

6.- Conclusiones

Con todo lo anterior, se puede calificar la **campaña estival de 2018 de satisfactoria**, si se atiende a la **superficie quemada** y al **% de conatos**. Además, se destacan, de nuevo, los siguientes hitos:

- **Tiempo breve de llegada a los incendios.**
- **Actuación rápida y contundente.**
- **Superficie media recorrida muy baja.**
- **Ausencia de accidentes.**
- **Práctica ausencia de bienes no forestales afectados.**
- **Funcionamiento adecuado tanto del operativo de prevención y extinción y de los distintos mecanismos de gestión y coordinación en incendios, tanto propios, como de terceros (otras Administraciones, MAPAMA, otras CCAA).**

7.- Otras actuaciones

En coherencia con la apuesta por una inversión en **otras formas de prevención de los IIFE**, se han continuado en la campaña las

actuaciones de sensibilización y divulgación en población escolar, población rural, empresas especializadas y personal de la administración. Se ha elaborado un ambicioso programa de visitas a centros escolares, charlas divulgativas, cursos de formación, dos concursos de fotografía y dibujo (este último para escolares), etc.



Por último, se destaca la apuesta por la **convivencia de modelos tradicionales y extendidos en el territorio de uso del fuego** en apoyo a labores agrícolas o forestales, pero bajo un sistema de control en el que la Administración se acerque al ciudadano.

En esta línea se enmarcan también la clasificación vinculante **del peligro diario de uso del fuego para las quemas** en cada zona de Aragón, que son publicadas diariamente durante la época en que están permitidas las quemas.

Además, se ha mejorado de nuevo el sistema de **notificación y solicitud electrónica de permisos de quemas**, ya en funcionamiento como un servicio pionero de Administración Electrónica que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad pone como ejemplo.

Se recuerda que en el periodo en el que se permite la realización de quemas de restos vegetales, agrícolas y forestales, mediante notificación o solicitud, recordándose la necesidad de acometer todas las medidas preventivas al alcance del usuario, mediante la consulta permanente de los boletines de peligro por uso del fuego, la extensión forestal, información y apoyo que brinda el personal que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en campo a través de sus Agentes para la Protección de la Naturaleza, y bajo la necesidad de llevar siempre con nosotros elementos y herramientas para la extinción de los conatos que se pudieran originar.

Acceso a publicaciones de interés:

- [Índice de riesgo por uso del fuego.](#)
- [Alerta de incendios forestales.](#)
- [Solicitudes para uso del fuego en superficies forestales o agrícolas.](#)

**Dirección General de Gestión Forestal.
Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y
Coordinación.**

Incendios de mayor relevancia durante el año 2018

Los 10 incendios de mayor relevancia de la campaña, por magnitud o riesgo, han sido:

BORJA (21/2/2018); Causa: accidente. Superficie quemada: 4.2 ha. Situación de ondas largas del noroeste. Índice de quemas: rojo. Incendio de viento. Importancia: posible afección a infraestructuras y potencial de la zona para GIF.

BARBUÉS (22/2/2018); Causa: sin determinar. Superficie quemada: 20.4 ha. Situación de ondas largas del noroeste. Índice de quemas: rojo. Incendio de viento. Importancia: superficie afectada.

NOGUERUELAS (23/2/2018); Causa: sin determinar. Superficie quemada: 10.5 ha. Situación de ondas largas del noroeste. Índice de quemas: verde. Incendio de topografía+viento. Importancia: superficie afectada y potencial del entorno para GIF.

MALLÉN (3/4/2018); Causa: sin determinar. Superficie quemada: 12.79 ha. Situación de suroeste sin difluencia. Índice de quemas: rojo. Incendio de viento. Importancia: superficie afectada.

ZUERA (15/07/2018); Causa: rayo. Superficie quemada: 0,13 ha. Situación del suroeste sin difluencia. Prealerta de incendios: roja. Incendio topográfico. Importancia: potencial de la zona para GIF.

ROBRES (17/07/2018); Causa: accidente (motores y máquinas). Superficie quemada: 2,04 ha. Situación de oeste. Prealerta de incendios: naranja. Incendio de viento+topografía. Importancia: potencial del entorno para GIF.

ALCALÁ DEL OBISPO (22/07/2018); Causa: accidente (líneas eléctricas). Superficie quemada: 5 ha. Situación de ondas largas del noroeste. Prealerta de incendios: naranja. Incendio de viento. Importancia: superficie afectada.

BORJA (22/07/2018); Causa: accidente (motores y máquinas). Superficie quemada: 0.9 ha. Situación de ondas largas del noroeste. Prealerta de incendios: naranja. Incendio de viento. Importancia: posible afección a infraestructuras y potencial de la zona para GIF.

SOS DEL REY CATÓLICO (30/07/2018); Causa: accidente (motores y máquinas). Superficie quemada: 5 ha. Situación de oclusión a vaguada rebasada. Prealerta de incendios: roja. Incendio de viento+topografía. Importancia: superficie afectada y potencial del entorno para GIF.

JACA (ARAGUÁS DEL SOLANO) (23/08/2018); Causa: rayo. Superficie quemada: 3,97 ha. Situación de ondas largas del noroeste. Prealerta de incendios: naranja. Incendio de viento. Importancia: superficie afectada y potencial del entorno para GIF.

A continuación se muestra algunas fotografías de los incendios forestales acontecidos durante el año 2018.

BORJA (21/2/2018); Causa: accidente. Superficie Quemada: 4.2 ha
Situación de ondas largas del noroeste // Índice de quemas: rojo //
Incendio tipo: viento.



Imagen panorámica del incendio de Borja. Fuente: Helitransportada de Ejea.



Imagen del incendio de Borja. Fuente: Helitransportada de Ejea.



Imagen del incendio de Borja (se aprecia como el incendio es guiado por el cierzo pendiente abajo). Fuente: Helitransportada de Ejea.



Imagen del incendio de Borja donde se aprecia la tipología de combustible. Fuente: Helitransportada de Ejea.

MAELLA (23/5/2018); Causa: negligencia. Superficie Quemada: 0.79 ha

Situación de oeste // Índice de quemas: verde //

Incendio tipo: viento.



Imagen panorámica del incendio de Maella. Fuente: Helitransportada de Peñalba.



Imagen del incendio de Maella. Fuente: Helitransportada de Peñalba.



Imagen del incendio de Maella (longitud de llama en algunos instantes). Fuente: Helitransportada de Peñalba



Imagen del incendio de Maella (se aprecia la tipología del combustible, que podría categorizarse como A6). Fuente: Helitransportada de Peñalba..

ZUERA (15/07/2018); Causa: rayo. Superficie Quemada: 0,13 ha
Situación del suroeste sin difluencia // Prealerta de incendios: roja //
Incendio tipo: topográfico.



Imagen del incendio de Zuera . Fuente: Helitransportada de Ejea.



Imagen de la extinción del incendio de Zuera (puede observarse como la propagación es principalmente de superficie). Fuente: Helitransportada de Ejea.

Organismos de cuarentena de especies forestales

Se considera finalizada, con la remisión de informes al MAPA, la prospección de organismos de cuarentena que afectan a especies forestales en Aragón.

Los organismos objeto de inspección durante el año 2018 han sido:

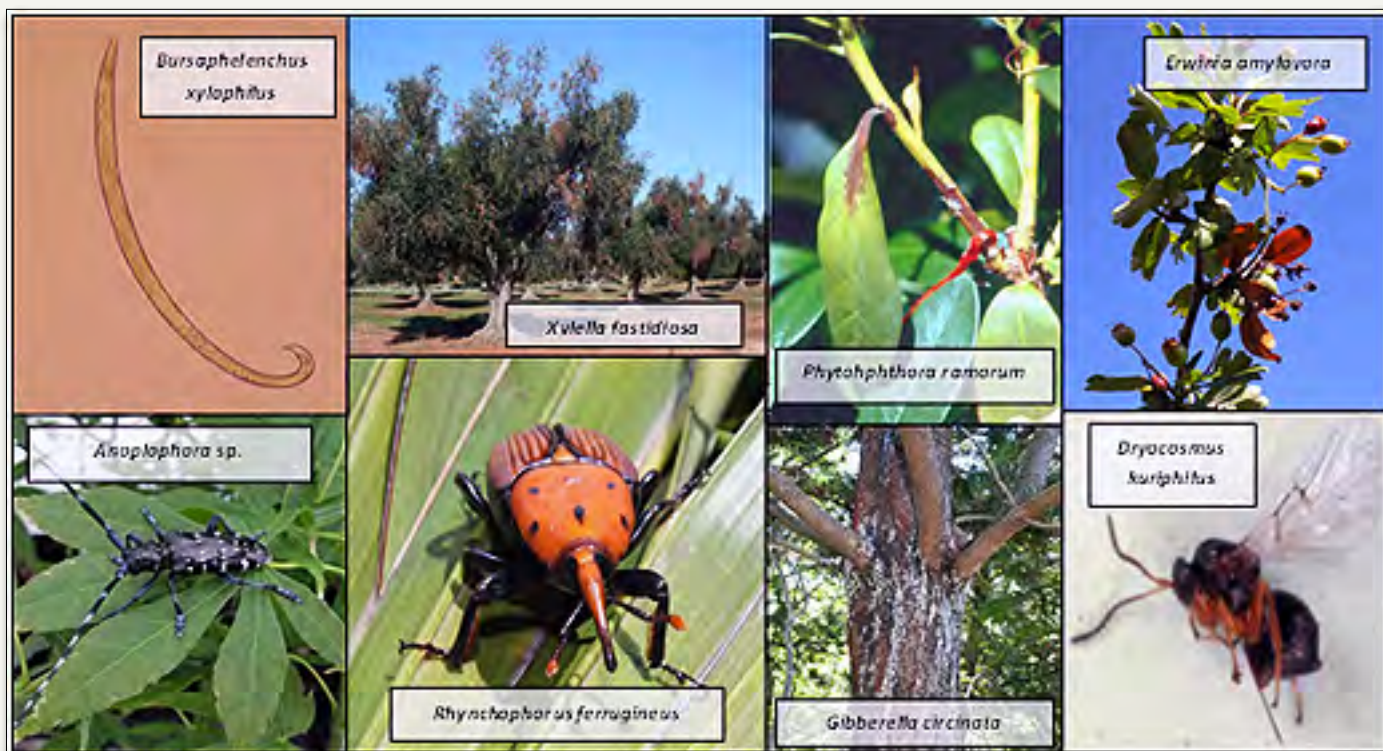
***Bursaphelenchus xylophilus*, *Gibberella circinata*, *Anoplophora chinensis*, *Anoplophora glabripennis*, *Phytophthora ramorum*, *Erwinia amylovora*, *Dryocosmus kuriphilus*, *Xylella fastidiosa* y *Rhynchophorus ferrugineus*.**

Para el cumplimiento de la legislación vigente, en la Comunidad Autónoma de Aragón se estableció el *Plan de acción general para la erradicación y control de organismos de cuarentena que afectan a especies forestales en la*

Comunidad Autónoma de Aragón, año 2018, donde se coordinan las actuaciones a realizar entre el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario y la Unidad de la Salud de los Bosques, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, ambos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

En todos los casos el resultado de las prospecciones resultó *negativo* a su presencia, salvo en el caso de *Rhynchophorus ferrugineus*.

En este caso, se continuó con el seguimiento intensivo de todas las palmeras situadas en las zonas demarcadas existentes hasta el 1 de octubre, con la entrada en vigor de la *DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/490 DE LA COMISIÓN de 21 de marzo de 2018 que deroga la Decisión 2007/365/CE por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de Rhynchophorus ferrugineus (Olivier)*.



Correo de contacto: unidadsaludbosques@aragon.es

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Unidad de la Salud de los Bosques.

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN



En relación a la reunión del Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, que se celebró el pasado **20 de diciembre de 2018**, se procedió a la aprobación de los siguientes dictámenes y/o informes:

- 3 dictámenes de la **“Comisión de urbanismo y protección ambiental”** sobre los Planes Generales de Ordenación Urbana de Illueca, Quicena y Torrijo del Campo y de sus respectivos Documentos Ambientales Estratégicos..
- Dictamen de la **“Comisión de espacios naturales y biodiversidad”** sobre la propuesta de declaración del **“Parque cultural Vall de Benás”**.

- Informe a incluir en la Memoria anual que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón sobre Cambio Climático y transición energética.

El Consejo de Protección de la Naturaleza vuelve a abordar el problema del Cambio Climático, un tema que por su relevancia ha considerado necesario tratar nuevamente, pero **en esta ocasión centrándose en la transición energética y de forma más amplia hacia un modelo productivo más ecológico como necesaria medida para poder evitarlo.**

La finalidad del Consejo sobre este informe es pues **reflejar la gravedad del problema y la necesidad de acelerar el proceso para la puesta en marcha de soluciones, que necesariamente implican a las administraciones, el mundo empresarial y la sociedad.**

En este sentido la nueva Estrategia Aragonesa de Cambio Climático (EACC), cuyo borrador público ya ha elaborado

el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, persigue dibujar el marco del cambio climático en Aragón y apuntar las líneas estratégicas básicas de las políticas públicas para afrontar el problema, fijando ya los objetivos estratégicos a cumplir en 2030 como consecuencia del Acuerdo de París y las nuevas políticas europeas adoptadas por España.

En el informe el Consejo de Protección de la Naturaleza realiza una serie de recomendaciones a los siguientes agentes:

Sector Empresarial	Sector Energías	Agricultura y Ganadería
Administraciones Públicas	Salud	Educación Ambiental

Este informe surge a partir de la mesa debate celebrada el pasado día 4 de diciembre cuyos puntos tratados fueron:

- a) Contenido y presentación de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático.
- b) Recursos hídricos: Glaciarismo y Cambio Climático
- c) Salud y Cambio Climático
- d) Mercados de Carbono.

- Dictamen de la “Comisión de espacios naturales y biodiversidad” sobre la “Estrategia aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000. Horizonte 2030”.

En líneas generales, el Consejo valora de interés la elaboración de toda estrategia que aúne en la Comunidad Autónoma de Aragón las futuras líneas de acción en materia de biodiversidad, permitiendo de esta forma dotarse de un instrumento guía que afronte con garantías de éxito los necesarios y ambiciosos objetivos que en materia de conservación y gestión de la biodiversidad se plantean desde la Unión Europea o el Estado Español y que se identifican a su vez en las correspondientes estrategias que han adoptado los correspondientes organismos europeos y nacionales.

La “Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000. Horizonte 2030” contempla siete objetivos estratégicos, de los que derivan los objetivos específicos y las líneas de actuación recogidas en el Plan de Acción, y sobre las que el Consejo realiza

unas recomendaciones sobre ellas:

- I. **Detener la pérdida y deterioro de la biodiversidad mejorando su estado de conservación.**
- II. **Mejorar la gestión de los espacios regulados por su interés natural.**
- III. **Favorecer los equilibrios entre protección de la biodiversidad, desarrollo y bienestar.**
- IV. **Mejorar la gobernanza y la gestión administrativa de la biodiversidad.**
- V. **Mejorar la comunicación social de la biodiversidad.**
- VI. **Garantizar la transversalidad política de la protección de la biodiversidad.**
- VII. **Promover la contribución de la gestión de la biodiversidad a la I+D+i en Aragón.**

El Consejo valora positivamente y de interés:

- La creación de un banco de datos que permita hacer un diagnóstico adecuado y sugiere la incorporación de los resultados obtenidos en el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón 2000-2006.
- La elaboración de planes de desarrollo sostenible en cada espacio protegido que promuevan la conservación de la biodiversidad como un activo en el desarrollo socio económico y que dinamicen las estructuras socio económicas del tejido social y empresarial de la zona, salvaguardando, en todo caso, la estabilidad ecológica ambiental. El documento programático pretende potenciar el valor socioeconómico dentro de la política de conservación.
- La mejora del funcionamiento de los actuales Patronatos, que se deberán mantener, en todo caso, como órganos de carácter consultivo.
- La constitución de una comisión de coordinación intersectorial en materia de biodiversidad y desarrollo sostenible. Este órgano será el encargado de integrar las medidas recogidas en las políticas sectoriales, de analizar el grado de incorporación de la conservación la biodiversidad en los distintos instrumentos de la política sectorial y de promover la cooperación y la coordinación entre las distintas Administraciones e impulsar la puesta en marcha de los planes de desarrollo sostenible de los espacios naturales, y la ejecución priorizada de las medidas contempladas en los planes de gestión de la Red Natura 2000.

- La mejora de los cauces de comunicación y participación de toda la sociedad civil implicada en la conservación de la biodiversidad.

Igualmente, hace una serie de consideraciones:

Sobre distintos aspectos de la estrategia que van desde la posible naturaleza jurídica del documento, las líneas de financiación previstas para su ejecución o la vinculación con las medidas contempladas en el Plan de Desarrollo Rural, así como la consideración de nuevas fórmulas, tanto de cooperación entre administraciones y usuarios, como para la gestión descentralizada de recusos, con implicación y valoración de las sinergias con otras políticas como la agrícola, ganadera, forestal o energética.

Más información en: [Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón](#)

Teléfono: 976 71 32 43.

Correo electrónico: cpn@aragon.es

**Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
Secretaría General Técnica.**

**SOSTENIBILIDAD:
CONSERVACIÓN DEL
MEDIO NATURAL Y
BIODIVERSIDAD**

Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Reserva Natural de los Sotos y Galachos del Ebro

Aragón cuenta con 18 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales, lo que supone el 3% de la superficie total de nuestro territorio. También, dentro de la Red Natural de Aragón, encontramos además otras figuras de protección como los Humedales Ramsar, ZEPAS, LIC, etc. alcanzando el 40% del territorio Aragonés.

tiene la competencia de la planificación y de la gestión de estos Espacios Naturales Protegidos fijando las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión.

En este boletín toca exponer, de forma genérica, los datos de gestión relativos a la Reserva Natural de los Sotos y Galachos del Ebro.

DATOS BÁSICOS	
Superficie (ha)	RN: 1.536,7 ZPP: 1.563,8 Total: 3.100,5
Términos municipales	Zaragoza, Pastriz, El Burgo de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera de Ebro y Fuentes de Ebro.
Normativa	PORN: Decreto 89/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón. Declaración del ENP: LEY 6/2011, de 10 de marzo, del Gobierno de Aragón. Corrección de la declaración: CORRECCIÓN de errores de la Ley 6/2011, (25/04/2011). (se incluye porque incorpora ampliación del ámbito de la Reserva). PRUG: en trámite



VALORES NATURALES
<ul style="list-style-type: none"> • Geomorfología fluvial de tramo medio del río Ebro. • Riqueza biológica de los bosques de ribera. • Gran diversidad botánica existente dentro de cauce del río Ebro. Enorme riqueza faunística, diversidad de especies y gran importancia ecológica.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos y por supuesto del Gobierno de Aragón quién

FLORA	
Flora	<p>Bosque de ribera (<i>Rubio-Populetum albae</i>).</p> <p>Sauceda de orla (<i>Salicetum neutrichae</i>).</p> <p>Tamarizales (<i>Tamaricetum gallicae</i>), en donde puede desarrollarse soto maduro (<i>Rubio - Populetum albae</i>).</p> <p>Formaciones de grandes gramíneas (<i>Equiseto-Erianthetum</i>).</p> <p>Comunidades de gravas secas (<i>Andryaletum ragusinae</i>).</p> <p>Comunidades herbáceas de las orillas periódicamente inundadas (<i>Paspaleto-Agrostidetum</i>).</p> <p>Mosaicos de prados-juncuales. Constituyen un conjunto de fragmentos de asociaciones pertenecientes a las clases fitosociológicas <i>Molinio - Juncetea y Juncetea maritimi</i> y la asociación <i>Trifolio - Cynodontetum</i>.</p> <p>Carrizales La asociación está presidida por una sola especie que suele ser <i>Phragmites australis</i> o <i>Typha angustifolia</i> o, más raramente, <i>Typha latifolia</i>.</p> <p>Comunidades acuáticas. Están formadas por las plantas que viven en las aguas libres. Hay que distinguir entre la vegetación flotante (Clase <i>Lemnetea</i>) y la vegetación enraizada en el fondo (Clase <i>Potametea</i>). Ambas formaciones son raras en la zona.</p>

FAUNA	
<p>129 especies nidifican en el espacio natural protegido: azor (<i>Accipiter gentillis</i>), el gavilán (<i>Accipiter nisus</i>), el cárabo (<i>Strix aluco</i>), lechuza de Tengmalm (<i>Aegolius funereus</i>), el agateador norteño (<i>Certhia familiaris</i>), escribano cerillo (<i>Emberiza citrinella</i>) perdiz pardilla (<i>Perdix perdix</i>), mirlo capiblanco (<i>Turdus torquatus</i>), acentor alpino (<i>Prunella collaris</i>), bisbita ribereño (<i>Anthus spinoletta</i>), chova piquigualda (<i>Phyrrocorax graculus</i>), verderón serrano (<i>Serinus cinitrella</i>); perdiz nival (<i>Lagopus mutus</i>), gorrión alpino (<i>Montifringilla nivalis</i>) y treparriscos (<i>Tichodroma muraria</i>); buitre común (<i>Gyps fulvus</i>), quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>), alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>), águilas reales (<i>Aquila chrysaetos</i>), halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>), cernícalo vulgar (<i>Falco tinnunculus</i>); mirlo acuático (<i>Cinclus cinclus</i>) y la lavandera cascadeña (<i>Motacilla cinerea</i>).</p>	

Lugares de importancia comunitaria	<p>LIC Galachos de la Alfranca de Pastriz, la Cartuja y el Burgo de Ebro (ES2430152)</p> <p>LIC Sotos y mejanas del Ebro (ES2430081)</p>
Zonas de Especial Protección para las Aves	<p>ZEPA Galachos de la Alfranca de Pastriz, la Cartuja y el Burgo de Ebro (ES0000138)</p>
Hábitats de interés comunitario	<p>6 hábitats de interés comunitario (HIC) :</p> <p>92A0 Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>.</p> <p>92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae</i>).</p> <p>3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>.</p> <p>6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>.</p> <p>3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>.</p> <p>3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas con <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>.</p>
Catálogo de Lugares de interés geológico	<p>1 Lugar de interés geológico :</p> <p>65 Galachos de la Alfranca, Pastriz y El Burgo</p>

RECURSOS HUMANOS

15 personas: 7 funcionarios y 8 personas de contratación externa.

INFORMES Y AUTORIZACIONES

28

INFRACCIONES

8

**DATOS ECONÓMICOS
EJERCICIO 2017
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN**

La inversión en 2017 fué de 398.143,48 euros con la distribución por fuentes de financiación que se refleja en la tabla:

FONDOS	EUROS	%
Fondos propios	232.047,51	58,28
FEADER	152.081,68	38,20
Ibercaja	13.648,63	3,43
FEDER	365,66	0,09
TOTALES	398.143,48	100

En 2018 el presupuesto para la Reserva ha sido similar tanto en inversión como en la distribución por fuentes de financiación y áreas de gestión.

En la tabla se presenta el detalle y presupuesto de las actuaciones por áreas de gestión.

ÁREA	PRESUPUESTO
Funcionamiento básico	124.014,63
Conservación	58.405,02
Uso público	152.090,81
Desarrollo socioeconómico	63.633,02
TOTAL	398.143,48

La Reserva dispone de un centro para visitantes que está inmerso en el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Aragón Espacio Alfranca.

ÁREA	ACTUACIÓN	IMPORTE
Funcionamiento básico	Sueldo funcionarios.	107.576,19
	Materiales para la gestión.	1.395,70
	Asistencia técnica.	7.984,71
	Funcionamiento general (casa forestal, accesos, almacén, etc.).	7.058,03
Total Funcionamiento Básico		124.014,63

Continúa en la columna siguiente...

... viene de la columna anterior

ÁREA	ACTUACIÓN	IMPORTE
Conservación	Mejora estado conservación galacho de La Cartuja.	7.809,60
	Mantenimiento y mejora de sotos.	12.802,12
	Mejora hábitat tritones.	3.800,64
	Eliminación especies de flora exótica.	2.443,27
	Prevención de plagas en pinar Alfranca.	814,42
	Evaluación de las líneas eléctricas y afección a avifauna.	1.628,84
	Puesta en marcha del plan de seguimiento ecológico.	922,35
	Estado de conservación del galacho de la Alfranca.	19.662,50
	Revisión del diseño y caracterización de formaciones arbóreas.	7.706,86
	Seguimiento de poblaciones de galápagos y visones.	814,42
Total Conservación		58.405,02
Uso público	Programa de información en centro de visitantes.	29.790,96
	Programa de educación ambiental.	106.188,40
	Mantenimiento de equipamientos (observatorios, miradores, etc.).	10.044,54
	Señalización.	1.180,38
	Acondicionamiento de senderos.	4.886,53
Total Uso Público		152.090,81
Desarrollo socioeconómico	Subvenciones y compensaciones a municipios	63.633,02
TOTALES		398.143,48

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**

Centenario de Ordesa y Monte Perdido: Resultados 2018 y continuación en el 2019



El intenso primer año del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido se ha cerrado con éxito, gracias a la implicación del Gobierno de Aragón, otras administraciones, entidades, colectivos y las **63 empresas** que hasta ahora se han adherido como patrocinadoras. Estas empresas han contribuido al centenario con aportaciones de todo tipo valoradas en 3 millones de euros.

Se han organizado **más de 120 actividades**, relacionadas con la promoción del territorio, la divulgación, educación y sensibilización ambiental, y con el desarrollo sostenible, especialmente con la ganadería y las actividades socioeconómicas de los habitantes de la Comarca de Sobrarbe, principales protagonistas de la conservación del Parque. Los medios de comunicación han publicado **más de mil** noticias en este último año, de las que más de **250** corresponden a medios de ámbito nacional o internacional.

En el 2018, el número de visitantes ha aumentado un **20 por ciento** respecto al año anterior. Las cifras de Centro de Información y de Visitantes de Torla lo corroboran: en 2017 atendió a 258.827 visitas, y en 2018 a más de **305.000**.

El Centenario del Parque Nacional ha sido reconocido como Acontecimiento de Excepcional Interés Público (AEIP) para los años 2018 y 2019, en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

[Acceso a Patrocinadores del Centenario del Valle de Ordesa Monte Perdido 2018](#)

El 2019 va a centrarse en la ejecución de actuaciones de mejora del uso público en los cuatro sectores del Parque Nacional: Ordesa, Añisco, Escuaín y Pineta. El Consejo de Gobierno ya ha autorizado los convenios con los ayuntamientos de Bielsa, Broto, Fanlo, Puértolas, Tella-Sin y Torla-Ordesa para mejorar sus infraestructuras.

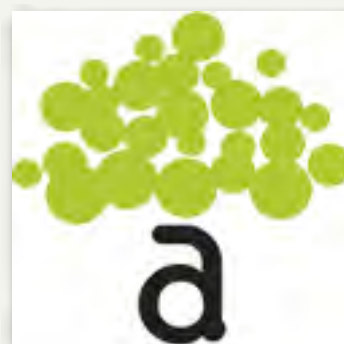
En Bielsa, las actuaciones aprobadas consisten en la mejora del acceso y aparcamiento al Parking de Pineta; en Fanlo, se prevé la mejora de los accesos y aparcamiento de San Úrbez y la reparación de las antiguas mallatas de pastor de Tobacor y Lacatuarta. También en Fanlo, se ejecutarán aseos para acampada e instalación de depuradoras en el refugio de Góriz, cuya titularidad corresponde a la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM).

En el término de Puértolas, se llevará a cabo el aparcamiento y edificio multiusos en Escuaín. Asimismo, está prevista la ejecución del proyecto de electrificación del núcleo de Revilla, en Tella-Sin, que actualmente no dispone de luz. En Torla-Ordesa, las actuaciones consisten en la sustitución de cubiertas del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Bujaruelo. En Broto se prevé desplazar el centro de transformación.

Más información: [Aragon_hoy](#)

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
Secretaría General Técnica.**

Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

NÚMERO 1. Enero 2019

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares, gargantas fluviales, interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de un **amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

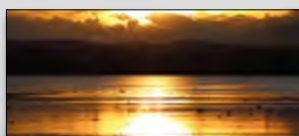
Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Visita nuestros Centros de Interpretación



CI Laguna de Sariñena
Abierto sábados, domingos y festivos durante el mes de febrero.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 68021.21.60



CI Laguna de Gallocanta. Bello
Abierto de miércoles a domingos y festivos durante el mes de febrero. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19



CI RN Sotos y Galachos del Ebro. La Alfranca
Abierto fines de semana y festivos
Horario de invierno : 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30.
TFL: 976.10.58.40



CI de la RN de las Saladas de Chiprana
Abierto del 3 al 5 de febrero

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-protegidos-aragon/>
Teléfono: 976.07.00.00
Email: info@rednaturaldearagon.com

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
SARGA.
Secretaría General Técnica.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Más información: www.rednaturaldearagon.com/
www.espacioalfranca.com
ó enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com
ó llamando al teléfono 976 10 58 40.

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es.

Actividades conmemorativas en los Centros de Interpretación

Día internacional de los humedales. "Humedales y cambio climático"



Durante el primer fin de semana de febrero los centros de interpretación de Sariñena, Chiprana, Gallocanta y La Alfranca adecuarán sus actividades para **sensibilizar al visitante sobre la importancia de los humedales en la lucha frente al cambio climático en el Día Mundial de los Humedales.**

Se trata de una fecha conmemorativa de la adopción de la Convención sobre los Humedales, el 2 de febrero de 1971, también conocido como Convenio Ramsar, del que participan 170 países con 2.337 lugares. Aragón ha declarado hasta la fecha, conforme a los requerimientos de esta convención, cuatro Humedales de Importancia Internacional: *Laguna de Chiprana*, *Laguna de Gallocanta*, *Tremedales de Orihuela* y *Saladas de Sástago-Bujaraloz*. Más información en www.ramsar.org.

Proyecto "Aragón aula natural"

Aragón aula natural es el nuevo proyecto de educación ambiental en los espacios naturales protegidos que se ha puesto en marcha en colaboración con el Departamento de Educación, cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

En este arranque del proyecto se incluyen tanto acciones de información y formación dirigida a los profesionales de la educación, como acciones de carácter participativo, que se han materializado en una primera convocatoria de proyectos en la que para el curso 2018-2019 (Orden ECD 1199/2018) a la que se han sumado 7 centros educativos de las tres provincias (Orden ECD/1917/2018). A finales de febrero se realizará una nueva acción formativa y para final de curso una presentación pública de los proyectos realizados por los centros que lo deseen en La Alfranca.

Convenio de colaboración para la gestión de los Centros de Interpretación de la Naturaleza Gobierno de Aragón-Fundación Bancaria Ibercaja 2018

El día 14 de febrero de 2019 en el Patio de La Infanta de Zaragoza se llevará a cabo la entrega de premios de fotografía correspondiente al Calendario de la red Natural de Aragón de 2019 que viene elaborándose desde hace seis años en el ámbito del convenio de colaboración entre Gobierno de Aragón e Ibercaja.

Se han premiado 12 fotografías ganadoras para cada mes del año y 8 finalistas para la portada.

Usuarios de los Centros de Interpretación de la Naturaleza en 2018

El año 2018 se ha cerrado con los siguientes datos de usuarios en los centros de interpretación de los espacios naturales protegidos de Aragón:

Programa educativo: 20.109.

Programa interpretativo: 82.938.

Centro de interpretación	Programa	
	educativo	atención visitantes
Agramonte	3.862	8.689
Añón	368	1.745
Calcena		717
Bierge	1.118	3.884
Arguis	85	1.157
Santa Cilia	97	2.620
Benasque	209	5.453
Aneto		986
Pinares de Rodeno	1.869	7.907
San Juan de la Peña	422	8.092
Eriste		1.364
Laguna de Gallocanta	1.291	5.616
Laguna de Sarineña	1.207	5.722
Ansó	991	12.450
Chiprana	138	484
San Juan de Plan	140	2.376
Villarluengo		1.006
PE Ordesa	50	
La Alfranca	8.262	
Lecina		1.793
Espacio Alfranca: CPMA		6.835
Espacio Alfranca: CIAR		4.042
TOTAL	20.109	82.938

NÚMERO 1. Enero 2019

Esto supone un aumento 9% en educativo y de 8% en atención al visitante

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
SARGA.
Secretaría General Técnica.**

SOSTENIBILIDAD: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL

Presentación de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático



El Departamento va a presentar el próximo 13 de febrero en la sala Goya del antiguo edificio Maristas, sede de la Consejería del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, “**la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático**”.

A esta presentación está previsto asistan el Consejero del Departamento, Joaquín Olona, la Directora de la Dirección General de Sostenibilidad, M^a Pilar Gomez y el Director de ECODES Víctor Viñuales.

Esta presentación será clausurada por el presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán.

Más información: [El aforo es limitado. Se pueden confirmar asistencias antes del 5 de febrero en cambioclimatico@aragon.es.](mailto:cambioclimatico@aragon.es)

El cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. La Unión Europea está haciendo un gran esfuerzo para reducir significativamente sus emisiones de gases de efecto invernadero. Con

esta estrategia, Aragón se suma a este esfuerzo y a los compromisos suscritos en los Acuerdos de París por la Unión Europea.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.
Secretaría General Técnica.**

Ayudas PIMA Residuos y PEAR para entidades locales

De acuerdo con la información facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica, se encuentran en proceso de elaboración las bases para las denominadas Ayudas Residuos 2019 (PIMA Residuos y PEAR).

Las bases para la convocatoria y las líneas subvencionables apuntan a ser análogas a las de la convocatoria 2018, incluyendo ayudas para el fomento del compostaje, proyectos de recogida separada de biorresiduos, compostaje doméstico y comunitario y de construcción de instalaciones de compostaje, ayudas para la recogida separada de aceite de cocina usado con destino a la producción de biocarburante y ayudas para la utilización eficiente de biogás generado en vertederos, enfocadas a incentivar usos alternativos a la quema en antorcha o de generación eléctrica, así como a cambios en procesos que incrementen la generación de biogás.

Los solicitantes y beneficiarios de estas ayudas serán los municipios u otras entidades locales, como los consorcios para la gestión de residuos o las comarcas, que tengan asumida la competencia para prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación.

El Servicio de Planificación Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad informará a las entidades locales tan pronto se aprueben las bases de la nueva convocatoria.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Modificación del Decreto 148/2008, de 22 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos

Mediante Orden de 18 de octubre de 2018, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se acordó iniciar el

procedimiento para la modificación del Decreto 148/2008, de 22 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó el Catálogo Aragonés de Residuos y realizar los trámites de información pública y de audiencia por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” del anuncio por el que se somete a información y participación pública el proyecto de decreto. Dicha publicación ha tenido lugar el 3 de enero de 2019, por lo que el proyecto de decreto se encuentra actualmente en período de información pública.

Con esta modificación se pretende vincular el Catálogo con las normas de tramitación de los expedientes de autorización de la gestión de residuos no peligrosos, ya que no están vigentes las determinaciones que afectaban a la tramitación y aprobación de expedientes. Por ello, aún continuando vigente el Decreto 148/2008, de 22 de julio, éste no es sino un listado de códigos y unas operaciones sin vínculo con los procedimientos de autorización previa de actividades de gestión de este tipo de residuos, un código de buenas prácticas en el marco de una acción de educación y sensibilización del anterior Plan GIRA. Dado que el principal valor del Catálogo era y sigue siendo dejar prefijadas las mejores propuestas de tratamiento para cada tipología de residuo, es preciso retomar los efectos anulados del Decreto 148/2008, de 22 de julio, ya que ello facilitaría, extraordinariamente, la tarea de evaluación técnica caso a caso de cada expediente de autorización para la gestión de residuos.

El texto está disponible para consulta en [http://www.aragon.es/seccion “Departamentos y Organismos Públicos”](http://www.aragon.es/seccion/Departamentos_y_Organismos_Publicos) en el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y en el apartado “Destacados”, así como en el Portal de la Transparencia del Gobierno de Aragón.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Evaluación de la calidad del aire en Aragón

El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.



En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos**. Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:
aragonaire.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”



Continúa en 2019 la dinamización de la exposición itinerante **“Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”**, que se encuadra dentro de las **actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases**.

Además de los talleres didácticos, se realizarán acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los

ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

La exposición se podrá visitar:

Del 4 al 8 de febrero

en el Pabellón Municipal situado en la C/ Modesto Cadena, s/n, María de Huerva (Zaragoza).

Las acciones de calle se realizarán los días 1 y 4 de febrero

Más información y concertar visitas guiadas: *Nómadas, educación y gestión ambiental* : (contacta@nomadas-ma.es).
Correo-e: earea@aragon.es
Web: www.aragon.es

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.*

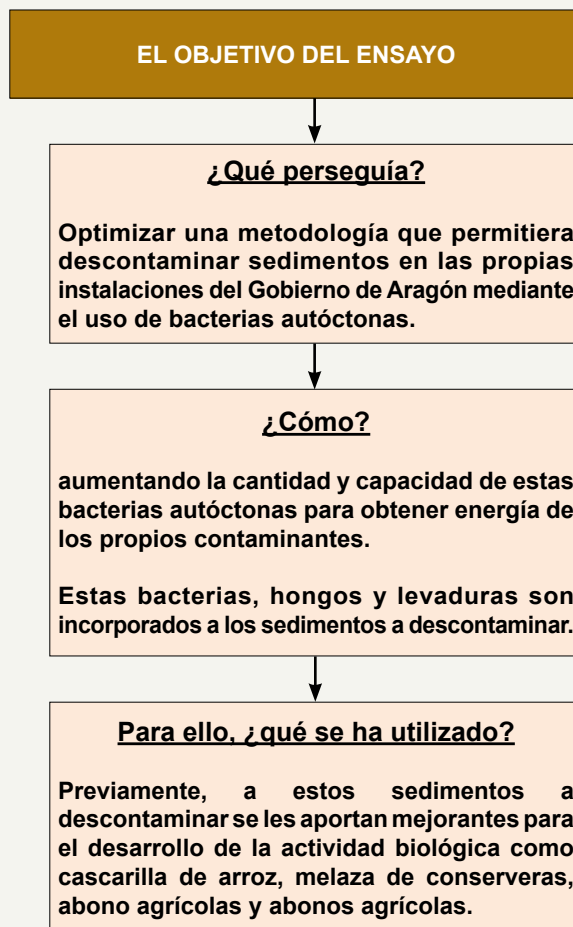
DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO

El proyecto de investigación con bacterias para la descontaminación de lindano.

El proyecto de investigación denominado **“Aislamiento y cultivo de consorcios bacterianos para la degradación de lindano y derivados en sustratos contaminados”** llevado a cabo durante los años 2017 y 2018, ha concluido con resultado positivos.

El proyecto ha sido llevado a cabo por el Gobierno de Aragón con la financiación de la Fundación la Caixa que ha aportado 100.000 euros para el desarrollo de la investigación. También han colaborado el Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC), la Universidad de Santiago de Compostela y la empresa pública SARGA.

1.- Se obtienen resultados prometedores



Los sedimentos contaminados se generan en el normal funcionamiento de las instalaciones del antiguo vertedero de Bailín y proceden de la limpieza de areneros y arrastres de las balsas de tormentas.

CONCLUSIONES DEL ENSAYO

Se ha determinado que con concentraciones de residuos de la fabricación de lindano de hasta un gramo por kilo de sedimento, en dos meses, se ha reducido hasta el 95 % de la contaminación. El producto final del proceso es cloro que forma sales, CO₂, agua y un 5% de degradados intermedios.

Los sustratos resultantes se pueden utilizar para restaurar los emplazamientos de Bailín, Sardas o Inquinosa. Tienen un buen comportamiento como suelo para albergar plantas de restauración y la poca contaminación que queda sigue degradándose lentamente. El paso lento de fluidos a través de los materiales porosos que atraviesan esta tierra vegetal ayuda a descontaminar la zona donde se deposita porque genera una pluma de oxidación de baja intensidad.

2.- Las cuatro fases de los trabajos



Etapa 1. Caracterización de sustratos objetivo (*).

- La Universidad de Santiago de Compostela en colaboración con la Unidad para la descontaminación integral del lindano del Gobierno de Aragón analizaron ocho tipos de sedimentos para determinar sus características físico químicas y de capacidad de soporte de actividad biológica.
- Se ha analizado la conductividad, el potencial de oxido-reducción, la capacidad de intercambio catódico y el estableciendo de limitantes texturales, nutricionales y la presencia de otros tóxicos o inhibidores.

- Las muestras se han preparado en el laboratorio de Bailín y parte se ha analizado en el laboratorio de la Universidad de Santiago de Compostela.

Etapa 2. Caracterización y selección de consorcios bacterianos (*).

- El IPE ha estudiado seis zonas de los emplazamientos del lindano con indicios de mayor actividad biológica.
- Para ello se ha realizado la medición del consumo de oxígeno en el laboratorio de Bailín, tanto sin la presencia de contaminantes como con la presencia aportada artificialmente del contaminante objetivo.

Etapa 3. Caracterización y multiplicación de consorcios seleccionados (*).

- SARGA y el IPE han colaborado para disponer de poblaciones suficientes de microorganismos autóctonos.
- Para ello en un depósito de 1 metro cúbico, se han optimizado las condiciones de temperatura, aireación y nutriente a los microorganismos autóctonos.
- Se ha escalonado artificialmente la cantidad de contaminantes a su disposición para mejorar su capacidad de alimentarse de ellos.
- De estos depósitos periódicamente se han extraído líquido para regar los ensayos.

Etapa 4. Ensayo piloto de campo (*).

- Se ha realizado distintas opciones de mezcla de sedimentos a descontaminar con cascarilla de arroz, escombros triturados, melazas de conservera, estiércol y abonos agrícolas.
- De este modo se han formado cordones de 0,5 metros de altura denominados biopilas.
- Algunas de estas opciones se han regado con el líquido extraído de los depósitos de la etapa 3.
- SARGA y la Unidad lindano se han encargado de montar y explotar las biopilas y del seguimiento rutinario como la medida de parámetros físicoquímicos y muestreos.

- La Universidad de Santiago de Compostela se ha ocupado de establecer las mezclas y protocolos de trabajo, y del posterior seguimiento de parámetros químicos y fisicoquímicos.
- Por su parte, el IPE se ha hecho cargo de tomar muestras y del control microbiológico.

(*) Algunos términos técnicos utilizados:

BIORREMIEDIAR: Utilizar la acción de bacterias hongos y levaduras para descomponer contaminantes orgánicos. En bajas concentraciones, algunos microorganismos son capaces de extraer energía de los contaminantes y transformarlos en CO2, agua y sales minerales.

BIORREACTORES: Depósitos donde se mejoran las condiciones de vida de los microorganismos mediante el aporte de agua, nutrientes, temperatura y aireación para que aumenten las poblaciones.

BIOPILAS: Cordones de sedimentos de 1,5 metros de altura donde se han aportado mejorantes para el desarrollo de la vida como nutrientes, humedad y aireación. Suelen estar dos o tres meses sobre solera de hormigón y con control de escorrentías. Transcurrido este tiempo, si las analíticas cumplen, el sedimento se ha transformado en tierra vegetal utilizable en restauración ambiental dentro de los emplazamientos.



Unión Europea

Web www.stoplindano.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados



Unión Europea

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web www.stoplindano.es.



Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

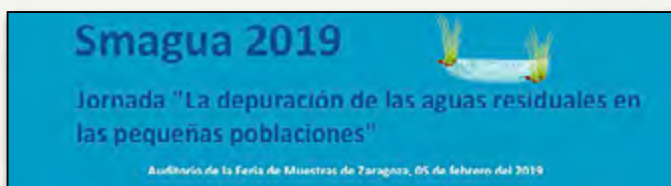
Situación Río Gállego
<u>Estado de la calidad del agua</u>
<u>MZ-1: Embalse de Jabarrella</u>
<u>MZ-2: Central de Carcavilla</u>
<u>MZ-3: Canal del Gállego</u>
<u>MZ-4: Azud de Ontinar</u>
Situación Barranco de Bailín
<u>MZ-0 Barranco Bailín</u>

Web www.stoplindano.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO

A debate en SMAGUA 2019, la depuración de las aguas residuales en las pequeñas poblaciones



- **La jornada se llevará a cabo en el auditorio de la Feria de Muestras de Zaragoza, en el marco de SMAGUA 2019 el próximo 5 de febrero.**
- **La inscripción será gratuita y será necesaria inscripción previa para poder asistir.**
- **Las jornadas están organizadas por el Instituto Aragonés del Agua y la colaboración de AGUASRESIDUALES.INFO.**

OBJETIVOS

La jornada tiene como objetivo hacer un repaso de la situación de la depuración de las aguas residuales urbanas en los pequeños municipios de Aragón, dar a conocer la situación actual de este tipo de poblaciones y presentar las convocatorias de subvenciones que desde el propio Instituto Aragonés del Agua se han lanzado durante los años 2017 y 2018, también en el evento se darán a conocer las tecnologías más adecuadas tanto intensivas como extensivas para este tipo de poblaciones.

DESARROLLO Y PROGRAMA DE LAS JORNADAS

La jornada será inaugurada y presentada por Rogelio Cuarián, Director General de la Feria de Zaragoza, Inés Torralba Faci, Directora del IAA y José Miguel del Arco García, Director de AGUASRESIDUALES.INFO.

A continuación, conoceremos la situación actual de la depuración en los pequeños municipios de Aragón de la mano de José Antonio Martínez, Jefe del Área de Coordinación y Seguimiento de Planes del IAA.

Fernando López Ribot, Jefe del Área de Explotación e ICA del IAA, nos dará su visión sobre la gestión de la información relacionada con la O&M de las EDAR gestionadas por el Instituto.

Sobre las convocatorias de subvenciones para la depuración de las aguas residuales urbanas en las pequeñas poblaciones de Aragón, hablará José Ángel Añón, Responsable de Subvenciones del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua del IAA.

Para finalizar, antes del café, conoceremos la experiencia piloto del EUPLA con Macrófitas en flotación, de la mano de Alejandro Acero, responsable del proyecto.

Tras la pausa, Juan José Salas (el médico del agua) y Director de los servicios tecnológicos de la Fundación CENTA, nos hablará sobre tecnologías extensivas e intensivas.

Conoceremos la experiencia real de 4 empresas del sector que nos hablarán de este tipo de tecnologías, en cuanto a diseño, desarrollo, costes de implantación y O&M, etc.

Para finalizar la jornada, Inés Torralba, Directora del IAA abrirá una ronda de preguntas y coloquio público entre los asistentes.

**La inscripción a las jornadas:
será gratuita enviando un mail con el Nombre y Apellidos, Empresa u organismo y teléfono al mail:**

iaa@aragon.es

o directamente en el teléfono

976 716 661.

Más información: [Programa e Inscripción.](#)

PUBLICACIONES

- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento.](#)
- Prealertas de Incendios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Boletín de Incendios Forestales y Meteorología. [Acceso a documento.](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento.](#)
- Estadísticas de Incendios en Aragón. [Acceso a documentos.](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento.](#)
- Datos climatológicos de Aragón y Reservas Hídricas. [Acceso a la información.](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento.](#)
- Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017. [Acceso a documento.](#)
- Boletín Electrónico de la EÁREA (Red EAREA). [Acceso a documento.](#)
- Boletín trimestral de coyuntura de la mujer rural. [Acceso a documento.](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

Cursos de formación del Departamento

1.- Centro de Sanidad y Certificación Vegetal



Temas centrales y acceso directo:

[Acceso: Cursos y Jornadas. Sanidad y Certificación Vegetal](#)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68.

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.*

2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación.](#)

[Acceso a la aplicación](#)

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020.

Cursos de formación del MITECO. Convocatoria para el año 2019

Recogemos en este apartado información sobre cursos, seminarios y masters de temática ambiental impartidos por diferentes entidades, tanto presenciales, a distancia, como por internet.

[Plan de formación MITECO 2019:
Programa de formación continua para
técnicos en materia medioambiental](#)

Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2019](#)

Febrero:

	La Ferieta de Aínsa.	2-3 febrero Aínsa (Huesca)
	SMAGUA Salón Internacional del Agua y del Riego.	5-7 febrero Zaragoza
	OLEOTEC Salón Internacional de técnicas y equipos para la olivicultura.	26 febrero - 1 marzo Zaragoza
	TECNOVID Salón Internacional de técnicas y equipos para la viticultura.	26 febrero - 1 marzo Zaragoza

OLEOMAQ	<p>OLEOMAQ</p> <p>Salón de Maquinaria y Equipos para Almazaras y Envasados.</p>	<p>26 febrero - 1 marzo</p> <p>Zaragoza</p>
ENOMAQ	<p>ENOMAQ</p> <p>Salón internacional de maquinaria y equipos para bodegas y del embotellado.</p>	<p>26 febrero - 1 marzo</p> <p>Zaragoza</p>

Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA



	<p>BIOFACH</p> <p>Alimentación</p>	<p>13-16 febrero</p> <p>Nuremberg (Alemania)</p>
	<p>SUPERMARKET TRADE SHOW</p> <p>Alimentación</p>	<p>13-15 febrero</p> <p>Makuhari Messe, Chiba, (Japón)</p>
	<p>EXPO CARNES Y LÁCTEOS</p> <p>Cárnico Alimentación</p>	<p>26-28 febrero</p> <p>Monterrey (México)</p>

OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
Gestión de estiércoles	(BOA nº 5, 9 enero 2019)	11 febrero 2019	Proyecto de Orden
Catálogo Aragonés de Residuos	(BOA nº 2, 3 enero 2019)	4 febrero 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de inicio del procedimiento - Proyecto de Decreto - Memoria

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública.](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental.](#)

<http://www.aragon.es/inaga>.

**[Suscripción a este BOLETÍN
AGROAMBIENTAL](#)**

La publicación de este Boletín Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 ZARAGOZA

ANEXO

EMPRESAS ADHERIDAS AL CENTENARIO DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

